

PLENO CORPORATIVO 11/16

ACTA Nº: 11/16
SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO EL DIA
28 DE JULIO DE 2016

ASISTENTES

| | |
|---|-----------------------|
| Ilmo. Sr. Don José Luís Rivas Hernández | Alcalde-Presidente |
| Don Rubén Serrano Fernández | Teniente de Alcalde |
| Doña Patricia Rodríguez Calleja | Teniente de Alcalde |
| Don Héctor Palencia Rubio | Teniente de Alcalde |
| Doña M. Sonsoles Sánchez Reyes Peñamaría | Teniente de Alcalde |
| Doña María Belén Carrasco Peinado | Teniente de Alcalde |
| Don Pablo Luís Gómez Hernández | Concejal |
| Doña María Raquel Arribas de la Fuente | Concejal |
| Don Felipe Gutiérrez Hernández | Concejal |
| Don Marco Antonio Serrano López | Concejal |
| Don José Carlos Álvarez Jiménez | Concejal |
| Don Pedro Cabrero García | Concejal |
| Doña Ana María Martín Fernández | Concejal |
| Doña Julia María Martín Velayos | Concejal |
| Doña Inmaculada Yolanda Vázquez Sánchez | Concejal |
| Don Josué Aldudo Batalla | Concejal |
| Doña Noelia Jiménez Gamo | Concejal |
| Don Manuel Jiménez Rodríguez | Concejal |
| Doña Alba María Moreno Tejedor | Concejal |
| Doña María de los Milagros Martín San Román | Concejal |
| Don Rubén Arroyo Nogal | Concejal |
| Doña Montserrat Barcenilla Martínez | Concejal |
| Don Alberto López Casillas | Concejal |
| Doña María Henar Alonso Rodríguez | Concejal |
| Don Francisco Javier Cerrajero Sánchez | Concejal |
| Don Francisco Javier Sánchez Rodríguez | Oficial Mayor |
| Don Licinio Calvo Pascuas | Interventor Municipal |

En la Ciudad de Ávila, siendo las once horas y diez minutos del día veintiocho de julio del año dos mil dieciséis, se reúnen, en el Salón de Plenos de la sede capitular, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente don José Luís Rivas Hernández, el Pleno Corporativo de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria, y a la que concurren, previa citación en regla, las Sras. y los Sres. Tenientes de Alcalde y Concejales relacionados, asistidos por el Oficial Mayor de la Corporación, y estando presente el Interventor de Fondos Municipales.

Se deja constancia de que en sesión de fecha 25 de marzo de 2011 se adoptó acuerdo plenario resolviéndose aprobar la implantación de un sistema multimedia de grabación de las sesiones plenarias que desempeñará la función de libro de sesiones en cuanto a las intervenciones producidas por los miembros corporativos en el seno de una sesión plenaria, de manera que su grabación y autenticación con firma digital del Secretario General dará fe plena de su contenido.

Cuanto antecede lo es sin perjuicio de la pertinente acta que recoja los elementos reseñados en el art. 109 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de

las Entidades Locales, particularmente las *opiniones sintetizadas de los grupos o miembros de la Corporación que hubiesen intervenido en las deliberaciones e incidencias de éstas.*

La Sra. Ana María Martín Fernández se incorporó a la sesión en el punto **4.-** de los que integran el orden del día.

Doña María Belén Carrasco Peinado se ausentó de la sesión con permiso de la Presidencia durante el debate del punto **7.-B)** de los que integran el orden del día.

1.- Lectura y aprobación Acta sesión anterior. Fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes, es decir, veinticuatro de los veinticinco que legalmente lo componen, el Acta de la sesión anterior, que fue celebrada el día treinta de junio del año dos mil dieciséis, y que había sido repartida previamente a todos y cada uno de los miembros que integran el Pleno Corporativo, debiéndose transcribir al correspondiente Libro.

2.- DACIÓN CUENTA DECRETOS DE LA ALCALDÍA. De conformidad con lo establecido en el art. 42 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta a la Corporación de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía y Tenencias de Alcaldía, registradas en el correspondiente libro y que estuvieron a disposición de los miembros corporativos junto con la convocatoria de la sesión, desde los días 28 de junio al 21 de julio de 2016, comprendiendo los números 2.636 al 3.067.

3.- CORPORACIÓN MUNICIPAL.- Dación cuenta personal eventual Excmo. Ayuntamiento de Ávila. En cumplimiento de las previsiones establecidas en el art 104.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, en su redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, se informa al Pleno de que se cumplen las limitaciones del personal eventual establecido en dicho precepto en cuanto al número de puestos de trabajo y asignación a servicios generales, en virtud de lo aprobado en sesión del día 7 de julio del año 2015 por este Pleno Corporativo.

| DENOMINACIÓN PUESTO TRABAJO | NÚMERO | OBSERVACIONES |
|----------------------------------|--------|------------------|
| JEFE DE GABINETE DE ALCALDÍA | 1 | JORNADA COMPLETA |
| RESPONSABLE Y PORTAVOZ DE PRENSA | 1 | JORNADA COMPLETA |
| SECRETARIOS GRUPOS POLÍTICOS | 8 | JORNADA COMPLETA |

4.- PRESIDENCIA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN LOCAL. Aprobación inicial Ordenanza Reguladora de la Ocupación de la Vía Pública con Puestos de Ferias, Casetas de Ventas y Atracciones en Fiestas Populares de la ciudad de Ávila. Fue dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia, Interior y Administración Local de fecha 19 de julio pasado cuyo tenor es el siguiente:

3.- C.- Borrador de la Ordenanza Reguladora de la Ocupación de la Vía Pública con Puestos de Ferias, Casetas de Ventas y Atracciones en Fiestas Patronales de la Ciudad de Avila. Por la Presidencia fue dada cuenta de las modificaciones introducidas en el borrador de la Ordenanza Reguladora de la Ocupación de la Vía Pública con Puestos de Ferias, Casetas de Ventas y Atracciones de Feria en Fiestas Patronales de la Ciudad de Avila, con el objeto de que en esta misma norma extienda su regulación a la Fiestas Populares que se celebran en los diversos barrios de la Ciudad, además de a las Fiestas de Verano y de la Santa inicialmente contemplados.

(...)

Sometido el asunto a votación, la Comisión dictaminó favorablemente por mayoría de los votos a favor de los cinco miembros corporativos del P.P., de los tres de Ciudadanos-Ávila, de los dos del P.S.O.E. y del de I.U.C.yL., y la abstención del de Trato Ciudadano, la Ordenanza Reguladora de la Ocupación de la Vía Pública con Puestos de Ferias, Casetas de Ventas y Atracciones de Feria en Fiestas Populares de la Ciudad de Ávila con el siguiente tenor literal:

“ORDENANZA REGULADORA DE LA OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON PUESTOS DE FERIAS, CASSETAS DE VENTAS Y ATRACCIONES EN FIESTAS POPULARES DE LA CIUDAD DE ÁVILA

Exposición de motivos

La presente ordenanza pretende satisfacer la demanda de los titulares de la actividad destinada a la instalación y explotación de puestos de ferias, casetas de ventas y atracciones en las fiestas populares que tradicionalmente se vienen celebrando en la ciudad incluyendo, por tanto cuanto se refiere a las ocupación con puestos de ferias, caseta de ventas y atracciones tanto en los diversos barrios como en el recinto ferial en las fiestas de verano y La Santa.

Por otra parte, obedece a la necesidad de prestar la debida regulación jurídica del aprovechamiento especial de terrenos de dominio público de estas instalaciones con el fin de definir el pertinente procedimiento de otorgamiento de autorizaciones regulando, por ende estos aprovechamientos especiales, estableciendo las condiciones técnicas que deben cumplir las atracciones, así como su instalación y un régimen sancionador específico, en base a las previsiones contenidas en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas y Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

La regulación que sigue lo es sin perjuicio de que el Excmo. Ayuntamiento decidiera someter al correspondiente proceso de licitación el servicio de gestión y explotación de los diversos recintos feriales o espacios a ocupar en las condiciones que se estipulen.

Artículo 1º.- OBJETO.

La presente Ordenanza tiene por objeto establecer la regulación del aprovechamiento especial de terrenos de dominio público puestos de ferias, casetas de ventas y atracciones en las fiestas populares que se celebren en la ciudad, tanto en los diversos barrios, como en el recinto ferial durante las fiestas de verano y La Santa, mediante el otorgamiento de la pertinente licencia o autorización.

Artículo 2º.- NATURALEZA DE LAS AUTORIZACIONES.

- 1.- La instalación requerirá el otorgamiento de licencia previa.
- 2.- La competencia para el otorgamiento de las autorizaciones corresponde a la Junta de Gobierno Local pudiendo resolverse por al Alcalde en caso de necesidad o por razones de falta de convocatoria de aquella.
- 3.- Las licencias se concederán sin perjuicio de terceros y serán esencialmente revocables por razones de interés público.
- 4.- Tendrán en todo caso carácter temporal, limitado a la duración fijada en esta ordenanza.
- 5.- Cuando surgieran circunstancias imprevistas o sobrevenidas de implantación, supresión o modificación de servicios o de celebración de actos públicos, se podrá revocar, modificar o suspender temporalmente la autorización concedida, sin derecho a indemnización a favor del interesado.
- 6.- Se concederán siempre en precario y estarán sujetas a las modificaciones que pueda decidir el Ayuntamiento, que se reserva el derecho a dejarlas sin efecto, limitarlas o reducirlas en cualquier momento si existiesen causas que así lo aconsejasen a juicio del Ayuntamiento. Concretamente, el Ayuntamiento podrá modificar las condiciones de la autorización e incluso suspenderla temporalmente por razones de orden público o de circunstancias de tráfico. En estos casos, no se generará ningún derecho de los afectados a indemnización o compensación alguna.
7. - Las licencias se entenderán concedidas con carácter personal e intransferible, estando prohibido el subarriendo y su explotación por terceros.

8. - Hasta el momento de la concesión de la licencia, ningún solicitante podrá ocupar los terrenos de uso público para la instalación de puestos, casetas o atracciones.

Artículo 3º.- SOLICITUDES.

El Excmo. Ayuntamiento definirá con carácter previo y anualmente el calendario de las fiestas tradicionales de los barrios y las fiestas de verano y La Santa en que se permita la instalación y explotación de puestos de ferias, casetas de ventas y atracciones, definiendo para cada caso, el plazo de presentación de instancias que deben formalizar los interesados, publicándose dicho calendario en la web municipal y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cualesquiera que sea la forma en que el Excmo. Ayuntamiento decida la adjudicación de los espacios, será requisito imprescindible la presentación en impreso normalizado (ANEXO I) de la correspondiente solicitud de autorización para estas actividades ocasionales, la cual deberá obligatoriamente venir acompañada de la definición de la atracción que pretende instalarse, describiendo sus características y dimensiones y de la documentación reseñada en la cláusula 6ª.

Artículo 4º.- ESPACIOS DISPONIBLES.-

Por los Servicios Técnicos Municipales se procederá con antelación suficiente a las adjudicaciones, a la definición de los planos de distribución de los terrenos disponibles para su aprovechamiento puestos de ferias, casetas de ventas y atracciones, señalando los diferentes usos a que haya de destinarse cada zona del recinto y acotando en todo caso las parcelas que, por su destino, precisen una extensión concreta y cuantas limitaciones técnicas considere conveniente introducir el Excmo. Ayuntamiento.

Las instalaciones estarán sometidas a cualquier cambio de ubicación que fuera necesario por motivos de seguridad ciudadana o que la autoridad estimase conveniente en función de las circunstancias y acontecimientos.

a) Se permitirá exclusivamente una sola atracción o actividad lúdica o comercial por cada parcela o espacio.

b) Deberán disponerse las instalaciones de manera que la entrada principal se sitúe en la calle que haya sido tenida en cuenta para adjudicarla. El Excmo. Ayuntamiento se reservará siempre la facultad de ordenar la colocación de la instalación de la manera que estime más apropiada.

c) Cuando diferencias de nivel o rasante del terreno lo aconsejen en razón a la incidencia que la colocación en el mismo de instalaciones pueda tener en el resto de los aprovechamientos, el Excmo. Ayuntamiento dispondrá lo necesario a fin de que los elementos que se instalen en dichos terrenos más o menos elevados que los contiguos eviten, en lo posible, un perjuicio sensible a las instalaciones situadas en éstos.

d) Los adjudicatarios sólo podrán ocupar las parcelas que les hubieran sido concedidas, en cuya superficie habrán de situarse, no sólo las instalaciones propiamente dichas, sino también las taquillas de venta de boletos y los materiales o enseres que precisen para la actividad, evitando también que los vuelos de las instalaciones o el funcionamiento de las atracciones invada el espacio destinado a paso público o el perteneciente a otra parcela.

e) Se establecerán como terrenos de paso entre las atracciones o actividades lúdicas y comerciales, calles cuya anchura se determinará por los servicios técnicos en la distribución en planos de los espacios.

f) Se deberá establecer una zona de espera para las colas de usuarios que pretendan acceder a las atracciones.

Artículo 5º.- ADJUDICACIÓN.-

Examinadas las solicitudes presentadas dentro del plazo establecido al efecto, se estudiarán por los servicios técnicos, quienes rechazarán aquellas que por motivos técnicos, de seguridad u otras razones de interés público se entiendan que no deben ser autorizadas.

Cuando se presuma que alguna instalación que deseara colocarse excede en sus dimensiones de los metros o espacios disponibles, podrá requerirse al titular o representante para que ajuste su petición a la ocupación real necesaria, siempre que con ello no se lesionen intereses de otros licitadores y, en otro caso, se rechazará su propuesta o se anulará la adjudicación.

Admitidas las solicitudes, las autorizaciones pertinentes podrán adjudicarse directamente si el número de aquellas es inferior o igual al espacio disponible y su distribución específica para cada atracción fuere aceptada sin reparo por cada titular de la actividad, expresamente y por escrito.

Para el supuesto de que el número de solicitudes fuere superior a los espacios disponibles, la adjudicación se efectuará por **sorteo** conforme a las siguientes normas:

- A cada solicitante afectado tras resolverse el procedimiento que antecede se le asignará un número de orden en función de la fecha de entrega de la solicitud antes referenciada.

- Convocado el sorteo, el mismo consistirá en la extracción aleatoria y por azar de un bombo o por insaculación de un número que constituirá la designación del primer adjudicatario, a partir del cual y de manera correlativa y sucesiva se determinará los números correspondientes a los siguientes adjudicatarios, hasta el límite máximo de espacios a adjudicar.

- El número siguiente que marque ese límite constituirá el primero de la lista de reserva y así de manera correlativa y sucesiva hasta el número total de solicitantes no adjudicatarios dando la vuelta, en su caso, a la lista conformada al afecto.

- El resultado de ese sorteo conllevará el derecho a la adjudicación de un espacio sin que se prejuzgue cual sea en singular de los disponibles lo que determinarán los servicios técnicos con los adjudicatarios.

- En el sorteo resultará el mencionado listado de reserva para el caso de que se produzcan renunciaciones o no se llegara a formalizar la adjudicación a favor de algunos de los agraciados por el sorteo debiéndose respetar escrupulosamente dicho orden.

- La adjudicación resultante del sorteo no prejuzga ni supone un derecho inatacable a obtener un espacio de manera firme lo cual se deducirá del cumplimiento de las condiciones exigibles en función de la normativa en cada momento aplicable y establecidas en la presente ordenanza.

Artículo 6º.- REQUISITOS PARA FORMALIZAR LA ADJUDICACIÓN.-

Quienes fueren propuestos como adjudicatarios, deberán con carácter previo a ocupar los espacios presentar al tiempo de presentar la solicitud, la siguiente documentación:

- Justificante del pago de las tasas
- Seguro de responsabilidad civil
- D.N.I. o C.I.F. del titular.
- Justificante de estar dado de alta en la S. Social.
- Justificante de estar dado de alta en el I.A.E.
- Certificado emitido por técnico competente del buen funcionamiento de las atracciones mecánicas y/o de su correcta instalación para las no mecánicas según modelo Anexo II.
- Carné de manipulador de alimentos.
- Boletín de instalaciones eléctricas del año en curso.
- Certificado de extintores.
- Fotografía en color de las casetas, puestos o atracciones a instalar.

Estos documentos son imprescindibles, por lo que la carencia de alguno de ellos conlleva automáticamente la no autorización.

Artículo 7º.- CONDICIONES GENERALES.-

- a) Deberán abonarse las tasas correspondientes.
- b) Cada una de las atracciones o puestos deberá dotarse de su propia fuente de energía eléctrica que se ajustará a la legislación vigente.
- c) Tener a la vista del público la lista de precios de productos.
- d) Cumplir estrictamente las leyes protectoras del trabajo, debiendo tener asegurado el personal empleado en la instalación o servicios de que se trate; también deberán tener asegurado el material utilizado en los servicios, de manera que cubra los daños a terceros que pudieran acontecer como consecuencia de la instalación.
- e) Asegurar los daños y responsabilidad civil que pudieran originarse a los usuarios de las instalaciones, o a terceros, por el funcionamiento de las mismas. Este extremo será especialmente exigible a las atracciones mecánicas.
- f) Respetar el horario de funcionamiento y el nivel de sonorización de la megafonía que pudiera determinar la Autoridad Municipal, lo que será controlado oportunamente.
- g) Disponer de un recipiente de suficiente tamaño para almacenar depositar en el mismo todos los residuos que se produzcan. Esta basura será almacenada fuera de la vista del público y será retirada, en su momento, por los servicios municipales de limpieza.

- h) Mantener constantemente limpias e higiénicas todas las instalaciones y lugares destinados al público.
- i) Aplicar con celo y responsabilidad todas las normas sanitarias exigibles en caso de actividades comerciales que manipulen y sirvan alimentos y bebidas.
- j) Se supervisará el cumplimiento de las condiciones técnicas de las instalaciones eléctricas.

Artículo 8º.- DAÑOS EN EL DOMINIO PÚBLICO.

Cuando la utilización privativa o el aprovechamiento especial lleve aparejado el deterioro o la destrucción del dominio público local, el beneficiario de la autorización, sin perjuicio del pago de la Tasa y fianza a que hubiere lugar, estará obligado a la reposición de los bienes dañados en el plazo que se fije, dentro del cual se le requerirá para que por sus propios medios realice las obras necesarias para reponer el espacio afectado a sus estado original, y en caso de no producirse, al reintegro del coste total de los respectivos gastos de reconstrucción o reparación.

Si los daños fueran irreparables, el Ayuntamiento será indemnizado en cuantía igual al valor de los bienes.

Todo ello sin perjuicio de la eventual pérdida de la fianza exigida.

Artículo 9º.- PLAZO DE EXPLOTACIÓN

El plazo de explotación de los espacios será como máximo el de la duración de la feria según el calendario fijado por el Excmo. Ayuntamiento, no autorizándose el montaje de ninguna instalación antes del replanteo y señalización de los terrenos.

En el plazo máximo de dos días después de terminada la feria, deberán retirar las instalaciones dejando el terreno libre, expedito y limpio.

Artículo 10º.- INFRACCIONES

Se tipifican las siguientes infracciones:

1. Faltas Leves

a) El deterioro leve del mobiliario urbano anejo o colindante con la instalación.

2. Faltas Graves

a) La reiteración o reincidencia en la comisión de cualquier falta leve.

b) Ocupar mayor superficie que la autorizada.

c) La producción de molestias a los vecinos o transeúntes, derivadas del mal uso de la autorización.

d) El deterioro grave de los elementos del mobiliario urbano anejos o colindantes a la autorización.

e) Realizar conexiones eléctricas no autorizadas por los Servicios Operativos.

f) Ocultación, manipulación o falsedad de los datos o de la documentación aportada con la intención de obtener la autorización.

g) La no exhibición de las autorizaciones correspondientes a los Policías Locales o inspectores que las soliciten.

h) La desobediencia a las disposiciones del Excmo. Sr. Alcalde o de su Concejal Delegado.

3. Faltas muy Graves

a) La reiteración o reincidencia en la comisión de cualquier falta grave.

b) La ocupación de la Vía Pública sin autorización.

c) Desobedecer las órdenes emanadas de la Autoridad Municipal competente.

d) Mantener la instalación una vez anulada la autorización.

e) Haber sido sancionado con el cierre temporal o total de la instalación, por incumplimiento de alguna de las condiciones de la autorización.

f) No ocupar el espacio otorgado sin causa justificada.

Artículo 11º.- SANCIONES

Las sanciones se graduarán teniendo en cuenta la existencia de intencionalidad o reiteración, la naturaleza de los perjuicios causados, la reincidencia, la comisión en el término de un año de más de una infracción de la misma naturaleza cuando así haya sido declarado por resolución firme, y/o cualquier otra causa que pueda estimarse.

1. Las faltas leves se sancionarán con multas de hasta 250 €.

2. Las faltas graves se sancionarán con multas desde 251 € hasta 1.000 €.

3. Las faltas muy graves se sancionarán con multas desde 1.001 € hasta 3.000 € y la retirada de la instalación, en su caso, pudiendo además dejarse sin efecto la autorización que se hubiese otorgado.

Además, cuando el infractor hubiere sido sancionado con el cierre temporal o total de la instalación o no ocupara el espacio otorgado sin causa justificada, no podrá ser autorizado durante el próximo año.

El procedimiento para sancionar las infracciones será el establecido en el Real Decreto 1.398/1993, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Todo cuanto antecede lo es sin perjuicio de lo señalado en el artículo 7º.-

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo vigente hasta su modificación o derogación expresa total o parcial.”

El Ayuntamiento Pleno acordó por mayoría absoluta, con los votos favorables de los miembros corporativos del P.P., de los de Ciudadanos-Ávila, de los del P.S.O.E., de los de I.U.C.yL. y del de U.P.yD., y la abstención de los de Trato Ciudadano, produciéndose, por tanto, veintidós votos favorables y tres abstenciones, prestar su aprobación al dictamen que antecede y en consecuencia:

1.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora de la Ocupación de la Vía Pública con Puestos de Ferias, Casetas de Ventas y Atracciones en Fiestas Populares de la ciudad de Ávila, con el tenor que consta en el expediente de su razón, disponiendo su exposición al público mediante la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios por término de 30 días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

2.- En caso de que no se presentaran éstas, este acuerdo de establecimiento y aprobación se entenderá definitivamente adoptado, sin perjuicio de la preceptiva publicación de este acuerdo definitivo y del texto íntegro de la modificación en el Boletín Oficial de la Provincia, momento en que entrará en vigor.

5.- HACIENDA, DESARROLLO ECONÓMICO E INNOVACIÓN.-

A) Dación de cuenta de la información de la ejecución de presupuestos y operaciones no presupuestarias. Segundo trimestre de 2016. Fue dada cuenta, quedando el Pleno Corporativo enterado, del informe emitido por la Intervención de Fondos Municipales, del que, a su vez se dio cuenta en la Comisión Informativa de Hacienda, Desarrollo Económico e Innovación en su sesión del día 18 de julio pasado, cuyo tenor es el siguiente:

“3.2.-INFORME DE LA EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS Y OPERACIONES NO PRESUPUESTARIA. 2º TRIMESTRE 2016.

Se da cuenta por la Sra. Presidenta de la Comisión Informativa de Hacienda, Desarrollo Económico e Innovación de la Ejecución presupuestaria y no presupuestaria del Ayuntamiento, Patronato de Deportes y Fundación Municipal Cultural de Estudios Místicos que de conformidad con lo establecido en el artículo 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se adjunta información de la ejecución de los presupuestos y del movimiento de la tesorería por operaciones presupuestarias, independientes y auxiliares del presupuesto, y su situación, a efectos de su remisión al Pleno de la Corporación, por conducto de la Presidencia.

Los informes a fecha 04.07.16 son los siguientes:

- 1.- Estado de ejecución por capítulos.
- 2.- Ingresos corrientes por aplicación.
- 3.- Gastos corrientes por aplicación.

- 4.- Pendiente Cobro de cerrados por aplicación.
- 5.- Derechos Cancelados de cerrados por aplicación.
- 6.- Gastos cerrados por aplicación.
- 7.- Estado ejecución no presupuestario por rubrica."

B) Dación de cuenta de la información referente a morosidad de las administraciones públicas. Segundo trimestre de 2016. Fue dada cuenta, quedando el Pleno Corporativo enterado, del informe emitido por la Intervención de Fondos Municipales que se denomina INFORME TRIMESTRAL INCUMPL. RECONOC. PASADOS 3 MESES A FECHA 2016 06 30 y del que, a su vez se dio cuenta en la Comisión Informativa de Hacienda, Desarrollo Económico e Innovación en su sesión del día 18 de julio pasado, cuyo tenor es el siguiente:

"3.1.- INFORME MOROSIDAD DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. 2º TRIMESTRE 2016.

Se da cuenta por el Sr. Presidente de la Comisión Informativa de Servicios Económicos y Fomento de los listados de morosidad del Ayuntamiento, Fundación Municipal Cultural de Estudios Místicos y Patronato Municipal de Deportes de conformidad con lo señalado en el artículo quinto (Morosidad de las Administraciones Públicas) de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se remite la relación de facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales han transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas de la Intervención de Fondos, y no se han tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación o se haya justificado por el órgano gestor la ausencia de tramitación de los mismos. El Pleno, en el plazo de 15 días contados desde el día de la reunión en la que se tenga conocimiento de dicha información, publicará un informe agregado de la relación de facturas y documentos que se le hayan presentado agrupándolos según su estado de tramitación."

6.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL sobre la implantación de estudios de Técnico de Emergencias y Protección Civil y Técnico Superior de Coordinación de Emergencias y Protección Civil como parte de la oferta educativa en Ávila. Fue dada cuenta de la declaración institucional que es del siguiente tenor:

"Se presenta para su aprobación la siguiente **DECLARACIÓN INSTITUCIONAL** para **Instar y facilitar a la Junta de Castilla y León a la implantación de estudios de Técnico de Emergencias y Protección Civil y Técnico Superior de Coordinación de Emergencias y Protección Civil como parte de la oferta educativa en Ávila.**

Exposición de Motivos

El 14 de junio de 2016 se celebró la Comisión de Educación donde se aprobó por unanimidad la implantación en Castilla y León en esta legislatura, de los estudios de Técnico de Emergencias y Protección Civil y Técnico Superior de Coordinación de Emergencias y Protección Civil.

La provincia de Ávila sufre altas tasas de paro juvenil y de fracaso escolar. Esta oferta educativa se adapta perfectamente a las necesidades que en la actualidad tiene la provincia.

El ciclo formativo capacita para dirigir, coordinar y supervisar la intervención en situaciones de emergencia y en la detección de riesgos, como responsable de la correcta planificación de intervención del equipo de emergencia. Coordina y supervisa el auxilio y atención de las personas con daños, con el fin de cumplir con la normativa de seguridad y protección civil.

Tiene salidas profesionales como: Técnico de gestión en protección civil y emergencias; técnicos de gestión en incendios forestales; coordinador de protección civil y emergencias; coordinador en incendios forestales; coordinador de emergencias ordinarias y extraordinarias; jefe de servicios de extinción de incendios urbanos; jefe de servicios de intervención ante emergencias de origen natural, tecnológico, etc. Puede ejercer su profesión en servicios públicos de atención de

emergencias, cuerpo de bomberos, empresas privadas que su actividad esté relacionada, sectores industriales, etc.

El sector tiene buenas perspectivas laborales, ya que aunque tiene mayor ejercicio a través de las administraciones públicas, también hay empresas, tanto pequeñas como grandes, dedicadas al servicio de emergencia, y que no está contemplado que disminuyan con el tiempo. Debido a que se prevé demanda en el sector, hay previsiones de aumento de empleo para dar servicio de protección.

Ávila dispone en la actualidad de las infraestructuras necesarias para realizar la formación y cuenta con una amplia experiencia en el sector de la Seguridad, siendo elegida en su momento como sede de la Escuela de Policía Nacional.

Por todo ello, se eleva al Pleno la siguiente **DECLARACIÓN** para:

Instar y facilitar a la Junta de Castilla y León a la implantación de estudios de Técnico de Emergencias y Protección Civil y Técnico Superior de Coordinación de Emergencias y Protección Civil como parte de la oferta educativa en Ávila."

La sra. Moreno Tejedor manifestó lo siguiente transcrito literalmente al haber sido facilitado el texto de la intervención, no sin antes advertirle el Alcalde que no es habitual dar la palabra en un punto que integra una declaración institucional:

Una declaración institucional es un consenso por parte de toda la corporación municipal, por lo que deberá valorarse admitirla sin consenso.

Y es que se presenta bajo el formato de una moción, con una introducción, una exposición de motivos y su elevación al pleno para su acuerdo final.

En la reunión mantenida se acordó por parte de todos los grupos a excepción de U.P.yD., que por cuestiones de tiempo solo íbamos a presentar una moción por grupo y, a nuestro juicio, en este caso hay dos por parte de Ciudadanos, ya que una declaración institucional es una manera de manifestar un acuerdo común del Ayuntamiento en sí.

Nos parece un tema puntual que trae un grupo político para cumplir su agenda personal, porque si no para ellos "se les pasa de moda" eso es tener mucho morro, y esto no quiere decir que el contenido nos dé igual, es un tema interesante a debatir que ya contribuye a que muchas personas tengan más posibilidad de encontrar trabajo, por tanto no tenemos prisa en profundizar en el asunto.

En tal caso, podríamos dar el visto bueno si se cumplieran dos condiciones, para nosotros de suma importancia, que es pedir a la Junta que revise todas las familias de formación profesional y que esta se comprometa a que la gente que conforma protección civil sean profesionales.

El sr. Serrano López respondió lo siguiente, transcrito literalmente al haber sido facilitado el texto de la intervención:

Sra. Moreno, ha tenido tres semanas para hacer aportaciones al texto.

La implantación de estudios de Técnico de Emergencias y Protección Civil y Técnico Superior de Coordinación de Emergencias y Protección Civil, como parte de la oferta educativa en Ávila, busca situarnos a la cabeza en cuanto a formación se refiere en Castilla y León, también pretendemos atraer el mayor número posible de estudiantes a nuestra capital, y consolidarnos como referente en este ámbito de materia educativa. Consideramos que había que traer este tema con prontitud, para que no se nos adelantasen otras capitales de provincia, y no pasar esta oportunidad como lamentablemente sí que se han dejado pasar otras.

Por otra parte, no queremos pasar la ocasión para agradecer a los diferentes grupos que sí han decidido apoyar esta declaración institucional y hacerla suya, ya que al final es una moción de todos los grupos que han decidido apoyarla.

Finalizadas estas intervenciones, el Pleno Corporativo acordó por mayoría absoluta, con los votos favorables de los miembros corporativos del P.P., de los de Ciudadanos-Ávila, de los del P.S.O.E., de los de I.U.C.yL. y del de U.P.y.D., y en contra de los de Trato Ciudadano, produciéndose, por tanto, veintidós votos favorables y tres en contra, prestar su aprobación a la transcrita declaración, elevándola a acuerdo.

7.- PROPOSICIONES.-

A) Del Grupo de Concejales de U.P.yD. para la creación de un consorcio idiomático. Al amparo de lo dispuesto en los arts. 97.2 y 82.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión, con el siguiente tenor:

"Francisco Javier Cerrajero, Portavoz del Grupo Municipal de Unión, Progreso y Democracia en el Ayuntamiento Ávila, en nombre y representación del mismo, y al amparo de lo establecido en la normativa aplicable, eleva al Pleno de la Corporación la presente proposición.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La lengua española continúa en ascenso entre las principales lenguas del mundo tanto en número de hablantes como en estudiantes como lengua extranjera. Según el anuario del Instituto Cervantes "El español en el mundo", presentado en enero del presente año, unos 470 millones de personas hablan español como lengua nativa -aunque según otras cifras, este número bien podría superar los 520 millones- y unos 21 millones de personas la estudian con diversos fines. Mientras que las cifras del chino y del inglés se estancan o descienden, el español sigue aumentando a ritmo constante.

En cuanto a nuestro país, el turismo lingüístico en español es una industria de crecimiento sostenido en los últimos años. Más de ochocientos mil personas viajaron hasta España en 2014 con el fin último de aprender español y de convivir entre nosotros para empaparse de nuestra cultura. Según un documento elaborado por Marca España, los estudiantes de español que se acercan hasta nuestro país desembolsan una media de 2.000 millones de euros al año.

Muchas ciudades de nuestro entorno han dado pasos adelante para posicionarse en este mercado y hacerse un hueco en este mundo emergente que contará en un futuro no muy lejano con la competencia de los países hispanoamericanos emergentes, más baratos y cercanos a Estados Unidos y Brasil o incluso, China.

Salamanca, Valladolid y Segovia han constituido organismos de coordinación y de fomento del turismo lingüístico en el que toman partido todas las partes implicadas en dicha actividad. En la ciudad del Tormes, con tres veces los habitantes de Ávila, hay 16 centros acreditados ante el Instituto Cervantes, mientras que en Madrid hay 22.

Las tremendas ventajas que ofrece la ciudad de Ávila están siendo claramente desaprovechadas: cercanía con Madrid, mejor clima veraniego que las ciudades de los alrededores, bajo número de extranjeros en las calles, precios de alquileres y de la cesta de la compra menores, variada oferta de enseñanza de español, etc. Es más, existen numerosas instituciones (más de 10) que participan de manera directa de la industria de la enseñanza del español como lengua extranjera de manera separada.

La constitución de un organismo de coordinación y promoción unificado para la promoción y el posicionamiento de Ávila como destino singular para el turismo lingüístico es

una oportunidad para la prosperidad de la ciudad que no debe dejarse pasar dadas las características señaladas y la potencialidad innegable que posee la ciudad.

Una toma de decisiones aunada y en conjunto beneficiará a las múltiples partes implicadas que, actualmente, se reparten un mercado claramente mejorable. Además, dicho organismo podría adaptarse a la evolución del mercado turístico y a las características que se establecieran en los primeros contactos. Como primer objetivo se marcaría la creación de una web específica para unificar la oferta formativa de la ciudad, para mostrar sus potencialidades y para posicionar la marca de Ávila como destino de calidad.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento **ACUERDA:**

- Iniciar conversaciones con el Ministerio de Industria, Energía y Turismo y Ministerio de Educación y Cultura, como representantes del Gobierno, y con la Junta de Castilla y León para constituir el Consorcio de Promoción de Ávila como Destino de Español, junto con los sectores públicos y privados implicados de manera directa y específica en la enseñanza del español de la ciudad: Universidad de Salamanca, UNED, Escuela Oficial de Idiomas, Cámara de Comercio y Universidad Católica de Ávila y academias de español, con el fin de concretar las bases de dicho consorcio y tratar de conseguir su materialización para primavera de 2017.”

El sr. Cerrajero Sánchez manifestó cuanto sigue, transcrito literalmente al haber sido facilitado el texto de la intervención:

El turismo lingüístico es una industria de crecimiento sostenido en los últimos años. Cada vez más personas viajan a España con el fin último de aprender el idioma y empaparse de nuestra cultura.

Muchas ciudades de nuestro entorno hace tiempo que dieron pasos adelante para posicionarse en este mercado. Salamanca, Valladolid, Segovia, por ejemplo, han constituido organismos de coordinación y de fomento del turismo lingüístico en el que toman partido todas las partes implicadas en dicha actividad.

Ávila debe aprovechar su innegable potencialidad y las ventajas con que cuenta sobre las ciudades limítrofes (mejor clima veraniego, precios de alquileres y de la cesta de la compra menores, cercanía a Madrid, patrimonio gastronómico y cultural, etc.) para abrirse hueco y posicionarse con fuerza.

El programa electoral con el que U.P.yD. concurrió a las elecciones municipales proponía impulsar Ávila como destino idiomático, constituyendo un organismo de coordinación y promoción unificado para posicionar Ávila como destino singular para el turismo lingüístico.

El hecho de que recientemente otros partidos hayan realizado promesas como la de convertir Ávila en el “epicentro de la cultura lingüística del español”, me parece fantástico. Eso sí, espero que la promesa se convierta en realidad o, al menos, se intente. No se trata de prometer; se trata de hacer.

Por lo tanto, y siguiendo este principio, considero oportuno traer esta propuesta al Pleno y convertirla en realidad.

La intención no es otra que poner en marcha este proyecto para, así, cuanto antes poder constituir este Consorcio (creo que fijar la primavera del año que viene es oportuno).

Probablemente lo más oportuno sea que la Concejalía de Turismo tome las riendas del proyecto. Pero también la Concejalía de Cultura tendrá mucho que decir. Miren por donde, puede ser una gran oportunidad de acabar con la falta de coordinación y colaboración entre dos áreas (Turismo y Cultura) que en el caso de Ávila deberían ir de la mano.

Lo que es evidente es que deberá contarse con los sectores públicos y privados implicados en la enseñanza del español de la ciudad para trabajar en la misma dirección y con el objetivo de hacer realidad que Ávila sea sinónimo de calidad. Espero contar con su apoyo.

La sra. Barcenilla Martínez relató lo siguiente, transcrito al facilitar el texto de la intervención:

Ávila perteneció durante 12 años a la fundación "camino de la lengua" desde el 14 de febrero del año 2000 hasta el 29 de junio del 2012. Esta fundación cultural tiene por objeto y finalidad la promoción y difusión del conocimiento de la lengua castellana, además de promocionar este camino como ruta cultural que recorre los orígenes del castellano, su proyección universal y potenciar las raíces culturales y el patrimonio histórico de los lugares por donde transcurre el camino de la lengua castellana.

Pero parece ser que la coyuntura y planificación de Ávila en 2012, para afrontar los retos de promoción y defensa de su identidad y patrimonio, aconsejaban no pertenecer a ese tipo de estructuras, vamos, en resumen, que nos ahorráramos la cuota que había que pagar, puesto que lo único que se había conseguido de esta fundación es un monumento que está en El Rastro, sin haber trabajado a fondo para conseguir alguna ventaja más, incluso la promoción turística, a través del turismo de la lengua española.

En aquella oportunidad quien les habla ya manifestó su desacuerdo, porque el castellano era la segunda lengua más hablada en el mundo y porque considerábamos que su enseñanza y aprendizaje son un foco real de riqueza, es una de las fuentes más constantes de nuestro turismo y que, por razones históricas, Ávila no podía ceder su derecho patrimonial en la consolidación del Castellano como lengua literaria universal; de hecho también hemos defendido que la lengua castellana esta indefectiblemente ligada a la figura de Teresa de Ávila, quien hizo del castellano una lengua tan potente, moderna y polivalente que servía tanto para expresar sus experiencias místicas como para las relaciones de la vida diaria.

Hoy Teresa de Ávila es también una atracción turística como parece demostrado en los datos del centenario, y si Teresa es a Ávila motor turístico, la lengua que ella magnificó, ha de serlo también.

Vamos a votar a favor de su proposición, porque tenemos que avanzar en propuestas que hagan crecer nuestra ciudad, pero una vez tomada la decisión esperamos que esta propuesta esté incluida en la estrategia de promoción turística. Es preciso actualizar esa estrategia que solo era para el centenario e incluir su propuesta en la misma, junto con el turismo religioso, el turismo familiar, el de autocaravanas, darle forma, ponerlo en orden y avanzar en conjunto.

La sra. Moreno Tejedor declaró lo siguiente, transcrito literalmente al haber sido facilitada el texto de la intervención:

Lo primero mencionar que esta moción está directamente ligada a un proyecto que se presentó en el 2011 a este Ayuntamiento para que se sometiera a su consideración y estudio por parte del Ayuntamiento denominado: Ávila, centro internacional para el estudio del español.

Un proyecto basado en 40 años de experiencia difundiendo y enseñando la lengua y la cultura españolas en numerosos países cuyo autor es el profesor malagueño José Antonio Sierra nombrado asesor en aquel momento del Ayuntamiento, por el exalcalde Miguel Ángel García Nieto, para llevar a cabo el proyecto. Hubo una serie de reuniones, Sonsoles Sánchez Reyes las recordará, en donde también intervino la Universidad Católica y una Academia de idiomas, entre otros. Un proyecto ambicioso que tengo aquí (citando el contenido básico del mismo).

Por lo tanto esto nos parece un plagio en toda regla. El que vengan y que se apropien de las propuestas de los ciudadanos sin ni siquiera mencionarlos.

Cuando un ciudadano presenta una iniciativa hay que darle un reconocimiento porque eso también estimulará el que otros ciudadanos se animen a presentar sus propuestas y todo sea más colaborativo. Además lo justo es ese reconocimiento.

Animo al grupo de U.P.yD. a que lo reconozca y apoye el proyecto sacándolo del cajón.

Efectivamente este es un factor económico que tiene la ciudad, es una cosa que se puede jugar, nosotros estamos haciendo jornadas de debate de distintos temas como el de las culturas emergentes de Ávila o espacios abiertos como el Soto y este profesor estará dentro del foro de la economía de Trato explicando su proyecto por si alguien lo quiere conocer.

La sra. Vázquez Sánchez indicó lo siguiente:

No es importante defender la titularidad de la idea, sea ésta de U.P.yD. o del profesor Sierra y ello no conlleva la calificación de esta proposición como plagio pues cabe recordar que ya en el año 2012 el grupo municipal socialista propuso liderar un proceso para conseguir que Ávila se pusiera en primera línea y fuese destino de estudiantes extranjeros de español, lo que, sin ninguna duda, constituye un nicho económico y un elemento de dinamización del empleo.

En aquel entonces pedíamos celeridad para iniciar cualquier actuación en este sentido para evitar que otras ciudades tomen la delantera.

En aquel entonces era la Consejera de Cultura y Turismo la abulense Alicia García, la destinataria de tal petición, instándole a que Ávila tuviera el debido protagonismo en el II Plan de Español para Extranjeros.

Lo cierto es que no hay iniciativas claras y, a pesar de que el director de políticas culturales declaraba que Ávila reunía las condiciones necesarias para ser sede y destino del estudio del español, no parece que se haya hecho mucho desde aquella consejería.

Coincidimos por tanto con U.P.yD. y con las ideas del profesor Sierra, compartimos el fondo y, más allá de quien sea el instigador de esta idea, votaremos a favor

El sr. Serrano López destacó cuanto sigue transcrito literalmente al haber sido facilitada el texto de la intervención:

Desde el Grupo Municipal de Ciudadanos Ávila siempre nos hemos mostrado voluntariosos y activos en el progreso de nuestra ciudad, creemos firmemente en el potencial a los diferentes niveles que nuestra localidad puede ofrecer. Somos conocedores de ello, y estamos convencidos de que uno de los múltiples deberes que tenemos desde nuestra labor aquí es promocionar nuestra ciudad, y elevarla al máximo exponente que podamos.

Ávila es una ciudad rica en cultura, bien cultural que se premia con las visitas que recibimos habitualmente en nuestro territorio debido a los múltiples atractivos que además tenemos para ofrecer para quien nos elije.

Numerosos estudios hablan de Ávila y de Castilla y León como lugares donde el castellano es más limpio y correcto. Por ello, consideramos que debiéramos apoyar esta coyuntura, para lograr que el mayor número de visitantes se acerque a estudiar el español en nuestra tierra.

Hemos sido conocedores de que esta propuesta lleva moviéndose por este ayuntamiento desde el año 2011, y desconocemos las causas del por qué no se ha llevado a efecto una iniciativa

que creemos del todo beneficiosa para nuestra ciudad y nuestro ciudadanos, no solo por el capital que esta propuesta puede traer a nuestra ciudad, sino que también el intercambio cultural que puede producirse deparará de una forma muy positiva en nuestros vecinos; así como la posibilidad de generar nuevos puestos de trabajo.

También tenemos en conocimiento que esta propuesta está apoyada por la iniciativa de uno o varios ciudadanos, y desde el grupo municipal de ciudadanos defendemos y apoyamos la iniciativa ciudadana, creemos que para que una ciudad crezca, y es lo que queremos. Necesitamos escuchar a los ciudadanos, sus demandas, sus preocupaciones y, como es en este caso, sus ideas.

Una colaboración directa que no puede menos que tener la finalidad de la mejora de nuestra ciudad y su crecimiento.

Por todo lo citado anteriormente, y ya que creemos que la propuesta que nos traen será beneficiosa para todos los colectivos que citan ustedes en su acuerdo, el voto de nuestro grupo será a favor.

La sra. Rodríguez Calleja expuso lo siguiente, transcrito literalmente al haber sido facilitada el texto de la intervención:

El Grupo Popular se va a manifestar a favor de esta proposición, una vez aclarados previamente por parte del portavoz de U.P.yD. los términos en los que solicitar la colaboración de Administraciones que aparecen en su Acuerdo de la proposición.

Nos pueden servir como modelo para configurar un consorcio local o incluso provincial, para promocionar la ciudad como Destino de Turismo idiomático e integrarnos con mayor fuerza en las acciones promovidas por el consorcio regional mixto de español.

Se trataría pues de buscar sinergias, puntos de colaboración de instituciones públicas y empresas con el fin de apoyar y promocionar las iniciativas del sector para intentar diseñar una amplia oferta de servicios y productos que generen riqueza social, cultural y económica. Gracias.

Aprovechando al máximo los recursos de cada uno de los participantes para ser más constructivos y más competitivos.

Sería bueno aprovechar este foro también para fijar estrategias y líneas de acción y actuación de modo coordinado entre todos los agentes, que nos permita planificar criterios de promoción y comercialización de la enseñanza del español para extranjeros en nuestra ciudad.

Creemos que se han estado haciendo las cosas bien, Ávila ya es un destino de turismo idiomático gracias a entidades, instituciones públicas y privadas o empresas que están trabajando en ello, pero creemos que hay recorrido para mejorar y especializarse, además es interesante compartir experiencias, mejorar y aprovechar los recursos que tenemos, a través de ese consorcio que Ud. propone.

Votaremos sin duda a favor.

Y no se preocupen, que no hará falta porque las concejalías concernidas trabajarán como siempre de manera coordinada.

En el turno de réplica, el Sr. Cerrajero indicó cuanto sigue:

Agradezco a Izquierda Unida el apoyo. Coincido en muchas cosas de las que usted ha comentado. Igualmente a P.S.O.E., Ciudadanos y Partido Popular.

A la sra. Moreno Tejedor le digo, sumar es importante por parte de quien sea. Si este ciudadano tiene ideas para mejorar, que lo haga.

Una persona de su partido me dijo: "las ideas no son de nadie". El turismo idiomático no data de 2011.

La sra. Moreno Tejedor señaló lo siguiente:

Quiero dejar constancia de que Trato Ciudadano es una plataforma a la que puede acudir cualquier persona para quejarse o exponer sus ideas y lo que he querido significar es que esta proposición podría rescatar el proyecto del profesor Sierra basado en 40 años de experiencia.

Finalizadas estas intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad, aprobar la proposición transcrita elevándola a acuerdo.

DILIGENCIA: En virtud del acuerdo plenario de fecha 25 de marzo de 2011 que habilita el sistema de videoacta en los términos que constan en el acta de dicha sesión, el tenor literal de las intervenciones de los miembros corporativos aparecen reproducidas en el sistema multimedia con autenticación de su contenido por parte del Secretario General que da fe, con remisión, por tanto, al mismo.

B) Del Grupo de Concejales de I.U.C.yL. para la creación de una comisión especial para valorar la idoneidad de mantener o modificar las estructuras actuales de gestión de la actividad deportiva municipal. Al amparo de lo dispuesto en los arts. 97.2 y 82.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión, con el siguiente tenor:

"Dña. Ma Montserrat Barcenilla Martínez como Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida de Castilla y León en el Ayuntamiento de Ávila, a tenor de lo establecido en el artículo 97.2 del Real Decreto 2568/1986, del 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete al Pleno de la Corporación para su toma en consideración si procede, la presente proposición que deberá incluirse expresamente como punto del Orden del día de la primera sesión que se convoque.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Cumplido el primer año de legislatura son muchas las voces que se han pronunciado sobre la viabilidad y funcionamiento actual del Patronato Municipal de Deportes. Valoraciones y análisis que no sólo han llegado desde las distintas fuerzas políticas -incluida la del responsable de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Ávila - sino desde los propios representantes del deporte abulense. Y todas ellas se han pronunciado en una misma dirección, la necesidad de cambiar un organismo que, desde su propia puesta en marcha, no ha cumplido, por diversos motivos, con el objetivo perseguido.

La ausencia de un Gerente del propio Patronato que pudiera marcar el ritmo de trabajo así como responsabilizarse de su funcionamiento, la indefinición de sus competencias y su marco de trabajo frente a la Concejalía de Deportes, o la falta de patronos, más allá del propio Ayuntamiento de Ávila, que puedan aportar trabajo, ideas y fondos económicos a la entidad, y por ende al deporte abulense, son algunas de las cuestiones que desde el primer momento han lastrado a una entidad que, bajo un correcto funcionamiento, ha demostrado en otras ciudades ser una útil herramienta para el deporte, pero en el caso de Ávila más bien resulta un lastre y genera problemas de competencias y diferencias donde no deberían existir.

Y es por ello que si todas las partes implicadas entienden la necesidad de una reorganización y refundación de las estructuras, desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida de Castilla y León, conscientes del trabajo que será necesario realizar para obtener una nueva figura - patronato, fundación o lo que se estime-, se entiende necesario comenzar cuanto antes. Se hace preciso poner en marcha un proceso de debate y diálogo cuanto antes para, fruto del trabajo, las aportaciones y el consenso de todos los actores implicados en el deporte, actualizar la situación y encontrar la figura que permita regular la actividad municipal deportiva y la obtención y gestión de recursos económicos para su desarrollo y potenciación.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de Ávila, **ACUERDA:**

1. La creación de una comisión especial para valorar la idoneidad de mantener o modificar las estructuras actuales de gestión de la actividad deportiva municipal.
2. Abrir la participación del debate a un amplio sector representativo del deporte abulense."

La sra. Barcenilla Martínez refirió lo siguiente, transcrito al facilitar el texto de la intervención:

Todos nosotros hemos manifestado durante este año de legislatura que el patronato municipal de deportes, tal como está funcionando en este momento y ya desde hace años, no es muy efectivo, incluso el propio concejal responsable del área ha manifestado su propia valoración al respecto, también los propios representantes del deporte abulense. Todos, fuerzas políticas y representantes del deporte creemos que hay una necesidad de cambiar un organismo que desde que existe, no ha cumplido con el objetivo perseguido. Alguna voz incluso, manifiesta que debería desaparecer.

El patronato de deportes no tiene en la actualidad un gerente que se pudiera responsabilizar de su funcionamiento, no son tampoco sus competencias claras, ni su marco de trabajo frente a la propia concejalía de deportes. Por otra parte es un patronato que carece de patronos más allá del propio Ayuntamiento de Ávila, que aporten además de ideas, fondos económicos que llegaran al deporte abulense. Todo ello ha hecho que esta entidad, que en otras ciudades ha demostrado su efectividad, en Ávila es una carga, que genera problemas de competencia que no deberían existir.

Desde el grupo municipal de IU hemos valorado todas las posibilidades, incluso la de que dejara de existir y todas las competencias fueran de la propia concejalía, hemos mantenido contactos con las partes implicadas más allá de los grupos políticos y la conclusión es que un órgano de este tipo es en otros lugares y debe ser en nuestra ciudad útil y necesario para continuar en la promoción del deporte.

Somos conscientes que para reorganizar y refundar el patronato municipal de deporte, algo que insisto todas las partes implicadas manifiestan como una necesidad, el trabajo a realizar es grande y es además imprescindible comenzar cuanto antes.

Es preciso contar con todos los actores implicados, vamos a debatir hoy aquí sobre participación ciudadana, y con las aportaciones de todos y el consenso de todos, actualizar la situación y lograr una figura que permita regular la actividad deportiva, con más y mejores recursos económicos.

En interés del deporte de Ávila, para que las dudas que suscita el funcionamiento del patronato Municipal de deportes, no se queden en conversaciones de unos con otro, sino que se pongan de manifiesto en una mesa de trabajo y sirvan para buscar soluciones y no solo críticas, y porque las cosas no se pueden dejar dormir cuando sabemos que no funcionan con toda la efectividad, porque ellas solas no se arreglan, es por lo que el grupo municipal de IU solicita su voto favorable para esta proposición, que pretende crear una comisión que valore la necesidad de mantener o no o en su caso modificar las actuales estructuras de forma inmediata .

El sr. Cerrajero Sánchez manifestó lo siguiente, transcrito al facilitar el texto de la intervención:

Señores de Izquierda Unida; dicen, en su exposición de motivos, "son muchas las voces que se han pronunciado sobre la viabilidad y funcionamiento actual del Patronato Municipal de Deportes, (...) Y todas ellas se han pronunciado en una misma dirección, la necesidad de cambiar un organismo que, desde su propia puesta en marcha, no ha cumplido, por diversos motivos, con el objetivo perseguido".

Por mi parte, llevo tiempo insistiendo en este tema. En Junta de Gobierno Local, en la Comisión correspondiente y en el propio Patronato de Deportes.

La asfixia financiera del Patronato Municipal de Deportes tiene que ver con la falta de compromiso de sus patronos: ni aportan recursos económicos, ni realizan las gestiones oportunas para su consecución.

Les hago unas preguntas:

¿Justifica el volumen económico de este Patronato su subsistencia como organismo independiente, dado que la práctica totalidad de sus necesidades financieras se cubren con transferencias del Ayuntamiento?

¿Qué grado de participación real existe en el Patronato por parte del sector representativo del deporte abulense, o de la ciudadana en general?

¿Acaso se verían perjudicadas las necesidades financieras o la participación si se pasara su gestión a la Concejalía de Deportes?

Me parece que estas cuestiones deben responderse con rigor. Así pues, me parece oportuna su propuesta de crear una comisión especial para valorar la idoneidad de mantener o modificar las estructuras actuales de gestión de la actividad deportiva municipal.

Es más, desde UPYD consideramos inaplazable la realización de ese análisis riguroso sobre sus causas y las posibles alternativas para corregirlas; incluida la opción de disolver el Patronato y pasar su gestión directa al Ayuntamiento. No pasa nada por plantear esto, señores.

Además, considero que todas las funciones y objetivos que tiene el Patronato de Deportes son los propios de una concejalía de deportes. Por tanto, plantear integrarlo en el Ayuntamiento con el fin de garantizar y reforzar la calidad de sus servicios y su eficiencia económica no creo que sea ningún disparate.

No se perdería transparencia, ya que los concejales de la oposición tienen más atribuciones que los vocales del Consejo Rector del Patronato que, además, no cumple con la proporcionalidad política, incumpliendo sus propios estatutos.

El compromiso y la garantía de inversión en Deporte y por lo tanto en Bienestar para la ciudadanía no la proporciona la existencia de un Patronato, sino la voluntad y la decidida acción e inversión desde el propio Ayuntamiento.

En cuanto al punto dos, abrir la participación del debate a un amplio sector representativo del deporte abulense, va en la línea de la propuesta de UPYD de crear un Consejo Municipal de Deportes con mucha más participación. Por tanto, me parece oportuno, necesario y adecuado.

La sra. Moreno Tejedor expresó lo siguiente, transcrito al facilitar el texto de la intervención:

Está claro que hay un problema con el patronato de deportes que parece ser que puede desaparecer y por otro lado está la gestión de los espacios.

En teoría es como un órgano intermedio entre los ciudadanos y el Ayuntamiento para promover la participación, el asunto es que tiene que promover a la gente a participar y no se está desarrollando como tal, por lo tanto hay que replantearlo de alguna manera. El Patronato en sus inicios se conformó con la idea de dar participación a los ciudadanos y ofrecer unas actividades, pero no está llegando a su meta.

Está bien lo que se propone en la moción para analizar el estado actual.

En cuanto a la exposición de motivos decir que lo que nosotros no vemos es que el Patronato sea un órgano para la captación de fondos.

Nosotros queremos incidir en la base del Patronato que nos parece que está bien, haciendo especial hincapié en que sea un órgano para y por la participación ciudadana y no transformarlo en algo que desde un primer momento no lo fue o no lo pretendía ser aunque ya sabemos que en su día recibía dinero de Caja de Ávila y a Caja Duero.

En definitiva, que se abra el Patronato a la participación de la gente para que debata y se busque la eficacia del órgano. En caso de que desaparezca, porque así se decidiera, que sea reabsorbido por el Ayto manteniendo siempre la participación ciudadana. Se debatirá en esa comisión.

Tampoco compartimos la idea de que haya que poner un gerente, si está bien dinamizado no se necesita más.

Nos gustaría que el grupo de IU tuviera en consideración estos dos matices, sino no vamos a poder apoyar esta moción.

La sra. Vázquez Sánchez explicó lo siguiente:

Es evidente que se trata de una cuestión que viene debatiéndose por todos los grupos municipales o más bien la necesidad de abrir un proceso de reflexión, diálogo y debate en torno a una organismo que ha venido funcionando con dificultades e incluso incumpliendo los estatutos en la medida en que no se ha nombrado un gerente, figura por la que sí apuesta el grupo municipal socialista con el fin de evitar de que sea el propio concejal delegado quien oriente la política deportiva.

Es cierto que el grupo municipal socialista apuesta por reforzar el patronato dado que en la actualidad solamente ostenta la responsabilidad sobre una infraestructura deportiva, el pabellón de San Antonio, produciéndose una dicotomía o duplicidad que hace más dificultoso la gestión al existir otras infraestructuras fuera de su ámbito de gestión y contar con un director de instalaciones deportivas que no participa en la gestión del patronato.

Y esta apuesta por reforzar el patronato de deportes conlleva un impulso de la participación ciudadana pues, no en vano, en sus órganos rectores está presente la Junta de Castilla y León, federaciones deportivas, asociaciones de vecinos o federaciones de asociaciones de padres y madres de alumnos.

Tampoco puede obviarse que el patronato tiene un problema endémico de financiación pero no porque no tenga patronos puesto que nunca los ha tenido sino que los ingresos provienen exclusivamente de los presupuestos municipales y de las tasas aprobadas.

Y puede que a lo mejor haya que tender hacia la figura de una fundación que permita captar esos fondos externos ya que hasta ahora la dotación proveniente del presupuesto municipal resulta exigua para impulsar las actuaciones deportivas.

En suma, lo que habrá que hacer es clarificar si hay que reforzar esta institución dándole más capacidad y medios o al contrario, ver si se subsumible su gestión en la concejalía delegada buscando otros cauces de participación. Pero sea como fuere, lo que hay que hacer es decidirlo y con inmediatez puesto que esta indefinición conlleva un detrimento para el deporte

El sr. Serrano López relató cuanto sigue transcrito al facilitar el texto de la intervención:

Desde el Grupo Municipal de Ciudadanos Ávila, recogemos su propuesta de forma positiva. Llevamos observando desde que entramos a formar parte del Ayuntamiento que la figura del Patronato, carece de la finalidad por la que un día fuera creada, siendo el mayor problema la ausencia de Patronos, siendo este el eje fundamental que rige un patronato.

El único patrono que posee dicho Patronato es el Ayuntamiento de Ávila, por lo que pensamos que sería más productivo centralizar la gestión de los servicios deportivos de nuestra ciudad.

Observamos que es necesaria la modificación las estructuras actuales de gestión de la actividad deportiva municipal.

No hay que olvidar que el Patronato lleva funcionando muchos años con mayor o menos éxito, y que por lo tanto hay muchos factores y actores que forman de una o de otra forma parte de él. Por ello creemos que sería interesante y enriquecedor escuchar a todas las partes interesadas que forman parte de esta situación.

Es necesaria la reorganización de las estructuras y actualizar la situación del deporte abulense para potenciar y mejorar su desarrollo.

Por todo lo anteriormente citado el Grupo Municipal de Ciudadanos Ávila apoyará esta moción.

La sra. Rodríguez Calleja indicó lo siguiente transcrito al facilitar el texto de la intervención:

Por ello, lógicamente, desde este ayuntamiento tenemos la obligación de poner los medios necesarios para que esto se lleve a cabo y facilitar la práctica deportiva de todos los abulenses.

Somos conocedores que el modelo de gestión del deporte municipal que se realiza desde hace años, como mínimo ha quedado obsoleto y que es necesario proceder a su revisión e incluso implantar un nuevo modelo acorde con otros nuevos tiempos.

Hace unos diez meses, en las primeras declaraciones que realizó en los medios de comunicación el concejal delegado de deportes, ya apuntó que uno de los mayores problemas que había detectado desde su llegada, era la existencia de dos unidades de gestión del deporte municipal y que era necesario un cambio dirigido a la creación de una única unidad, indicando también que se convertiría este asunto en uno de los objetivos prioritarios de la presente legislatura.

Es evidente, pues todos lo conocemos a través de lo tratado en las comisiones informativas de Cultura y deporte y de las sesiones del Consejo Rector del Patronato municipal de Deportes, que toda la gestión del deporte municipal, y con la aportación de todos, y digo de todos, está sufriendo un importante cambio que califico de "necesario y conveniente", con una nueva forma de hacer las cosas, con nuevos criterios, que sin duda alguna redundan en beneficio de nuestros ciudadanos.

Pero todos los cambios, necesitan tiempo. Cualquier cambio de procedimiento necesita adaptación, adaptación de nosotros, los políticos, de los funcionarios, y como no de los destinatarios que son nuestros clubes, nuestras asociaciones, nuestros deportistas, a quienes nos debemos.

Y esto es lo que se está tratando de comunicar cada vez que ha salido el tema en las distintas comisiones informativas o sesiones del patronato, paciencia, tiempo al tiempo y esperar a que todos los cambios que se están realizando se terminen para comenzar a abordar el más importante que es el modelo de gestión.

En la última sesión del Consejo rector del Patronato municipal de deportes, celebrada la pasada semana, sesión en la que por cierto yo estaba presente en mi calidad de vocal, se informó por parte del presidente, que tan pronto se terminara de confeccionar y aprobar las bases que regulen la concesión de subvenciones para las escuelas deportivas, que es el último asunto de los considerados prioritarios pendiente de abordar, procederíamos de inmediato a trabajar en el estudio del cambio de modelo de gestión.

Sr. Barcenilla, conocedores como son de esto que he comentado, creo que sobra su moción, pues lo que pretenden es apuntarse un tanto en una petición que han hecho todos los grupos, que el concejal ha sumido como un reto, que ya sabían de antemano que se llevaría a cabo y que están previstas reuniones de trabajo.

Apuntarse un tanto, o tal vez una falta de comunicación en su grupo.

En el segundo punto hablan de Participación, mire creo que cada uno de los acuerdos que se han dictaminado en el Patronato son fruto del consenso y de la participación, y Uds. lo saben, porque son muchas de sus propuestas, las de su grupo, las que salen adelante, añadido a que estos asuntos se tratan en el seno del Patronato Municipal de Deportes, como sabe Ud. este órgano se conforma por representantes de Clubes, delegaciones deportivas, Asociaciones de Padres y Madres, asociaciones de vecinos, representantes de otras administraciones.... Todos ellos han sido elegidos por mayoría de cada uno de sus colectivos. No se está haciendo a espaldas del deporte abulense, sino con el deporte abulense. Nuestra intención es buscar una mejora en la gestión, en la creencia de que ellos, los destinatarios directos de los programas deportivos participen desde dentro y así, lo están haciendo y seguro conseguiremos que este cambio sea satisfactorio para todos.

No creemos que sea necesario crear una comisión especial, ya tenemos una donde dictaminar si no está en sentarnos a trabajar, a definir una unidad de gestión que sea más ágil, más eficaz y de mejores resultados para la mejora de la promoción y actividad deportiva, de la mano de quienes mejor conocen el deporte de la ciudad que son quienes durante muchos años nos han ayudado, han estado a nuestro lado a través del órgano de participación que tenemos actual.

Por todo esto tenemos que apoyar la moción porque es algo que está hablado, que está comprometido y que se llevará a cabo.

La sra. Barcenilla Martínez declaró lo siguiente, en el turno de réplica:

Agradecemos las intervenciones de los grupos municipales que patentizan la necesidad un debate y de ahí la oportunidad de esta proposición.

Señora Moreno, lo que es evidente es que sin dinero, sin recursos, no se puede hacer nada y lo que se somete a votación es la parte expositiva, el acuerdo, y no la exposición de motivos que es lo que usted ha solicitado enmendar.

Ya se anunció en el seno del Consejo Rector del Patronato por parte del representante de este grupo municipal que se estaba preparando esta proposición y desde luego no se intenta bajo ningún concepto someter a consideración del pleno iniciativas a espaldas de nadie.

Han transcurrido más de 10 meses desde el inicio de la legislatura lo cual es suficiente tiempo para abordar esta cuestión y evidentemente ello exige trabajo y lo que se ha pretendido con esta proposición es definir el contexto idóneo para incentivar el debate.

La Sra. Moreno Tejedor apuntó lo siguiente:

Me doy por enterada que lo que se somete a votación es el acuerdo y en la medida en que nuestro objetivo es esencialmente el debate y la participación en la toma de decisión estará Trato Ciudadano presente en esa Comisión

La Sra. Rodríguez concluyó cuanto sigue:

No entienda, señora Barcenilla, que hay pretensión por parte del grupo municipal del Partido Popular de que retire su proposición puesto que ya hemos anunciado nuestro voto favorable.

Pero de lo que si hablamos de una cierta falta de coordinación puesto que el propio concejal delegado de deportes ya habló en el Consejo Rector de la necesidad de abordar este asunto y, en todo caso, se buscará máximo consenso para procurar una gestión deportiva más eficaz.

Finalizadas estas intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad, aprobar la proposición transcrita elevándola a acuerdo.

DILIGENCIA: En virtud del acuerdo plenario de fecha 25 de marzo de 2011 que habilita el sistema de videoacta en los términos que constan en el acta de dicha sesión, el tenor literal de las intervenciones de los miembros corporativos aparecen reproducidas en el sistema multimedia con autenticación de su contenido por parte del Secretario General que da fe, con remisión, por tanto, al mismo.

C) Del Grupo de Concejales de TRATO CIUDADANO para la revisión del Reglamento de Participación Ciudadana. Al amparo de lo dispuesto en los arts. 97.2 y 82.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión, con el siguiente tenor:

“Doña Alba Moreno Tejedor como Portavoz del Grupo Municipal Trato Ciudadano en el Ayuntamiento de Ávila según lo dispuesto en el art. 97.2 del Reglamento de Organización,

Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, presenta ante este Pleno Corporativo, para su inclusión en el orden del día, la siguiente PROPOSICIÓN a fin de que sea debatida y sometida a votación por el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El impulso de la participación ciudadana en el ámbito local se está desarrollando en el contexto de un nuevo marco jurídico-político. El fomento de la participación activa de la ciudadanía en los asuntos públicos se ha convertido en una obligación que deben cumplir los gobiernos locales en virtud de nuestro ordenamiento jurídico. Entre otros, señalemos la Recomendación 19 aprobada por el Comité de Ministros del Consejo de Europa el 6 de diciembre de 2001, sobre la participación de los ciudadanos en la vida pública en el nivel local. En ella, la Unión Europea destaca el ámbito local como nivel territorial donde el derecho de los ciudadanos a participar en las decisiones políticas puede llevarse a cabo de un modo más efectivo y, por tanto, asume la necesidad de crear cauces que impliquen directamente a los vecinos en la gestión de los grandes temas locales.

Esta Recomendación se sustenta en tres pilares básicos:

Definir (...) una política de promoción de la participación de los ciudadanos en la vida pública en el nivel local (...).

Adoptar (...) las medidas de su competencia, en especial cara a la mejora del marco legal de la participación y para garantizar que la legislación y la reglamentación nacionales permitan a las autoridades locales y regionales utilizar un amplio abanico de mecanismos de participación (...).

Invitar, de forma apropiada, a las autoridades locales y regionales:

a. A suscribir los principios enumerados en el Anexo I de la presente Recomendación y a comprometerse en favor de la aplicación efectiva de la política de promoción de la participación de los ciudadanos en la vida pública en el nivel local; y b. A mejorar la reglamentación local y los mecanismos prácticos referentes a la participación de los ciudadanos en la vida pública en el nivel local, y a adoptar todas las demás medidas de su competencia a fin de promover la participación de los ciudadanos (...).

Igualmente, en nuestro ordenamiento jurídico más próximo encontramos también referencias directas a este compromiso con la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos. Así, el artículo 9.2 de la Constitución Española establece que "*Corresponde a los poderes públicos (.) facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social*" y el artículo 23 dice: "*Los ciudadanos tienen el derecho a participar en los asuntos públicos directamente o por medio de representantes, libremente elegidos en elecciones periódicas por sufragio universal*". De igual manera, la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, hace una defensa sin reservas del Municipio como cauce privilegiado de participación ciudadana (art. 1): "*Los Municipios son entidades básicas de la organización territorial del Estado y cauces inmediatos de participación ciudadana en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades*", además de desarrollar un numeroso articulado al respecto (art. 18, Estatuto Jurídico de los vecinos; arts. 60-72, Reconocimiento legal de la participación ciudadana; etc.).

Desde Trato Ciudadano creemos firmemente en la participación ciudadana como la forma más adecuada de gestión pública a todos los niveles, conformándose en una auténtica democracia participativa, la cual supone la corresponsabilidad de los procesos de toma de decisiones finales que se adoptan y que propicia una relación de colaboración permanente entre representantes y representados, con el consiguiente flujo de inquietudes, iniciativas y propuestas sociales que puedan facilitar nuevas soluciones. Consideramos que el grado de profundidad alcanzado por un sistema democrático se mide por el grado de participación y control ejercido por la población en la gestión de gobierno y que, por tanto, la participación democrática de la gente es la fuerza fundamental de toda obra de transformación social. Desde esta perspectiva, creemos que ha llegado el momento de que el Ayuntamiento de Ávila acometa un profundo debate sobre el actual Reglamento de Participación Ciudadana, encaminado a su revisión y actualización, adecuándolo a la situación política y social actual.

Los Reglamentos locales de participación ciudadana aprobados en los últimos años amplían las cuestiones abordadas en sus textos. Junto a temas ya consolidados en regulación anteriores (sometidos ahora a un régimen renovado), se incorporan otros elementos que son

resultado de la experiencia y consolidación de una política de innovación democrática: Concejalías de participación; planificación y programación; actuaciones formativas; ordenación de cauces innovadores de participación (procesos participativos, audiencias públicas, iniciativas legislativas populares, talleres de debate, encuestas de opinión o presupuestos participativos); o uso de las nuevas tecnologías.

Detrás de este contenido normativo se encuentra una nueva visión de la participación, convertida en objetivo de la política local, a cuyo fin se le otorga un carácter transversal que permite integrar la participación ciudadana en las diferentes áreas locales, asumiendo una visión "colaboradora" de la participación ciudadana y superando el axioma *participación-reivindicación* por el nuevo *participación-colaboración*.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal Trato Ciudadano presenta al Pleno esta PROPOSICIÓN para que se considere y se someta a votación para el siguiente

ACUERDO

1. Iniciar, dentro del seno de la Comisión Informativa de Presidencia, Interior y Administración Local, la revisión del actual Reglamento de Participación Ciudadana con el objetivo de su actualización o, en su caso, la redacción de uno nuevo que contemple, entre otros, aspectos como la participación directa en los Plenos, las Iniciativas Ciudadanas Municipales, la elaboración tanto de una Carta de Servicios como de Derechos Ciudadanos, etc. Todo ello mediante los más amplios mecanismos de información, audiencia y participación de toda la ciudadanía, bien sea de manera individual como colectiva.
2. En caso de que la propia Comisión de Presidencia lo considere oportuno, trasladar este debate y revisión a una Comisión Extraordinaria convocada a tal efecto."

La sra. Moreno Tejedor presentó la proposición transcrita, del siguiente modo, transcrito literalmente al haber sido facilitado el texto de la intervención:

Efectivamente, estamos ante un nuevo marco jurídico y político en donde se está desarrollando el impulso de la participación ciudadana.

Los gobiernos locales tenemos la obligación de fomentar la participación activa de los vecinos en asuntos públicos.

En la recomendación número 19 aprobada por el comité de Ministros del consejo de Europa en el 2001 se destaca el ámbito local donde el derecho de los ciudadanos a participar en las decisiones políticas puede llevarse a cabo de un modo más efectivo asumiendo la necesidad de crear cauces que impliquen directamente a los vecinos en la gestión de los grandes temas locales, definiendo una política de promoción de la participación, adoptando las medidas competentes de cara a mejorar el marco legal, e invitando de forma apropiada a las autoridades locales y regionales a suscribir y a comprometerse con los principios enumerados en la recomendación y a mejorar el reglamento local adoptando todas las medidas posibles de su competencia.

En nuestro ordenamiento jurídico, en la Constitución, también encontramos referencias directas a este compromiso con la participación. En concreto, en los artículos 9.2 y 23. De igual manera la Ley 7/85 del 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, hace una defensa sin reservas del municipio como cauce privilegiado de participación ciudadana.

Desde Trato creemos firmemente en la participación ciudadana como la forma de gestión más adecuada de gestión pública en absolutamente todos los niveles, creemos en la más auténtica y pura democracia participativa. Gracias a ella hay una corresponsabilidad entre representados y representantes, supone un flujo de inquietudes, iniciativas, propuestas sociales que pueden facilitar nuevas soluciones.

Consideramos que el grado de profundidad alcanzado por un sistema democrático se mide por el grado de participación y control de la gente en la gestión del gobierno y que por tanto, es la

fuerza fundamental para la transformación de la sociedad. Desde esta perspectiva queremos que el Ayuntamiento de Ávila inicie un profundo debate sobre el actual reglamento de participación ciudadana, para que se revise y actualice adecuándolo a la situación política y social de ahora.

Los Reglamentos de participación aprobados en estos últimos años amplían cuestiones que ya se han trabajado en sus textos y se incorporan otros elementos innovadores democráticos como procesos participativos, audiencias públicas, iniciativas legislativas populares, talleres de debate, encuestas de opinión, presupuestos participativos o el uso de las nuevas tecnologías.

Por ello nos sumamos a las peticiones de otros grupos municipales en otras legislaturas y pedimos la revisión y actualización, o redacción de uno nuevo si así lo estimamos, del Reglamento de participación ciudadana del Ayuntamiento de Ávila ya que el actual no solo no se cumple sino que está desactualizado por ser el vigente del 1991, todo ello mediante los más amplios mecanismos de información, audiencia y participación de toda la ciudadanía, de manera individual o colectiva.

El sr. Cerrajero Sánchez expresó lo siguiente, transcrito literalmente al haber sido facilitado el texto de la intervención:

Unión, Progreso y Democracia, ya por el año 2011, insistió al anterior Equipo de Gobierno del PP en la necesidad de redactar y poner en marcha un nuevo Reglamento de Participación Ciudadana, acorde con las nuevas tendencias en esta materia y aplicando las nuevas tecnologías de la información. En resumen, un Reglamento que fuera realmente efectivo. No se preocupe que no voy a decir que su propuesta es un plagio.

La realidad de la participación ciudadana en el Ayuntamiento de Ávila está muy lejos del que todos pretendemos. Y no puede ser de otra manera, puesto que el actual es del año 1991; por lo tanto lleva 25 años sin actualizarse ni adaptarse.

Es fácilmente verificable la falta de participación ciudadana en la vida municipal por los canales abiertos por el PP, ya que éstos son casi inexistentes. Además, los que hay están dominados por la burocracia, lo que desalienta a muchos ciudadanos.

No se puede vincular la participación ciudadana únicamente a asociaciones de vecinos y a la creación de consejos municipales faltos de contenidos. Una participación real pasa por una información real, transparente y cercana al ciudadano, para lo que es necesario que se canalice la participación ciudadana a través también de las nuevas tecnologías.

Esta carencia, igualmente la pone de manifiesto el informe elaborado por una consultora externa para realizar el plan de empleo y el análisis preliminar de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT), que señala entre las "deficiencias" del funcionamiento del Consistorio la escasa canalización para la participación ciudadana.

En fin, que comparto la necesidad de revisar y actualizar el reglamento de Participación Ciudadana; es más, probablemente lo más eficaz y sensato sea desarrollar uno nuevo de principio a fin.

Ahora bien, considero que existe una pega en su propuesta y considero que debe rectificarse. Una de las pretensiones que contempla el primer punto de su acuerdo pretende incluir la participación directa en el seno de las Comisiones Informativas. Esto no lo permite la Ley.

El Art. 227.2 del ROF determina que la composición de las Comisiones Informativas incluye solamente a los miembros de la Corporación y sus sesiones no son públicas.

Así se me informó por parte del Secretario General, cuando presenté la propuesta para la Comisión Especial sobre el Centro de Tratamiento de Inertes de La Alamedilla del Berrocal.

Hace un par de meses, por ejemplo, así se indicó en el informe elaborado por parte del Secretario General del Ayuntamiento de Zamora a raíz de la petición formulada por el grupo municipal del Partido Popular para que las Comisiones Informativas fueran públicas para los vecinos y medios de comunicación, concluyendo que eso solamente sería posible para el turno de "Ruegos y Preguntas", y, además, siempre modificando el Reglamento Orgánico.

Lo único que se contempla es la posibilidad de convocar a éstas "a los solos efectos de escuchar su parecer o recibir su informe respecto a un tema concreto, a representantes las asociaciones de vecinos (como sugiere el artículo 72 de la Ley Reguladora de Bases).

Por tanto, creo que lo oportuno, y así se lo propongo, es retirar esto del acuerdo y evitar, así, que su propuesta no salga adelante o, si lo hiciera, este Pleno se permitiera el lujo de aprobar algo que la Ley prohíbe expresamente.

Si es así, no voy a ser cómplice. UPYD entró en las Instituciones para cambiar las leyes que entendía no eran buenas, pero mientras tanto las respetamos.

La sra. Barcenilla Martínez significó lo siguiente, transcrito al facilitar el texto de la intervención:

El grupo municipal de IU siempre ha apostado por la plena participación ciudadana en la gestión pública que, por supuesto no puede limitarse a la emisión de un voto porque lo que un Ayuntamiento decide le afecta directamente. Existiendo un instrumento aprobado a través de un Reglamento para este Ayuntamiento, nunca se ha llegado a desarrollar de manera íntegra, no se han creado más consejos sectoriales y foros de participación, ya que las Asociaciones de Vecinos y de otra índole no son suficientes, aunque hagan como hacen una labor encomiable. Los ciudadanos tienen además, que poder exigir y reclamar; como ustedes saben hace pocas fechas este grupo municipal pidió que se articulara una forma de participación de los ciudadanos en el pleno y la respuesta fue que para ello debía de estar incluida la posibilidad en el reglamento orgánico, que tampoco existe.

Este grupo municipal presentó una proposición similar a la que ustedes presentan hoy aquí para su aprobación y la respuesta obtenida fue del siguiente tenor: por parte del entonces portavoz del equipo de gobierno se nos dijo que existían muchas vías de participación (teléfono, web, nuevas tecnologías etc., incluso que Ávila era pionera en muchas de esas materias y que por supuesto ello evidenciaba una gran transparencia en la gestión,; hoy está claro que aquello no era cierto, toda vez que llevamos algo más de un año de legislatura, intentando implementar medidas que aumenten la transparencia, además se nos manifestó que el ciudadano está harto de reglamentos, e incluso que el reglamento vigente se había desarrollado plenamente e incluso con exceso. Con todo ello aquella proposición no salió adelante, porque el equipo de gobierno votó en contra. Hoy con este nuevo equipo de gobierno y esta nueva oposición, esperamos que su proposición salga adelante, porque la realidad era lo que en 2011 manifestó este grupo municipal, el reglamento era y es obsoleto, no está plenamente desarrollado y la única participación que se permite a los ciudadanos es gestionar el reparto de lo que el anterior alcalde llamaba pléyade de partidas que financiaban a las asociaciones.

Cuentan con nuestro voto a favor, porque como ya le he dicho en esa línea nos encontrábamos antes en el grupo municipal de IU y nos sentimos muy contentos de que nos hayan encontrado en el camino a la total participación que ahora continuaremos haciendo con ustedes si esta proposición se aprueba.

La sra. Vázquez Sánchez expuso lo siguiente:

La participación ciudadana constituye un pilar del programa con el que se presentó el grupo municipal socialista a las elecciones y hoy mismo se abordará una iniciativa de este grupo que tiene como trasfondo la implementación de esa participación, singularmente en materia presupuestaria.

Hace unos meses también se presentó una iniciativa de manera conjunta con el grupo municipal de IU para definir la participación de los ciudadanos en los plenos. Y si vamos más atrás, ya en el año 2004, el entonces portavoz señor Blanco planteó un acuerdo para crear una comisión de estudio que afrontara un reglamento que estableciera el régimen del pleno y de las comisiones y estudiar las fórmulas de determinar y definir la participación ciudadana en estos órganos de gobierno.

Posteriormente en el año 2011, se presentó en el mismo sentido una proposición que tampoco fue aprobada por la mayoría absoluta del Partido Popular.

Pero lo cierto es que ahora cambiado el contexto político y aunque es evidente que al Partido Popular no le gusta demasiado la participación ciudadana y así lo ha venido explicitando a través de los diferentes rechazos a iniciativas de los grupos de la oposición es evidente que la va a tener que asumir.

En cuanto a la propuesta en sí, participo de la idea del señor Cerrajero de que seguramente sea mejor redactar un nuevo reglamento teniendo en cuenta el desfase del actual y en todo caso votaremos a favor.

El sr. Serrano López destacó cuanto sigue, transcrito literalmente al haber sido facilitado el texto:

Desde el Grupo Municipal de ciudadanos Ávila, consideramos que la participación ciudadana es uno de los pilares para un crecimiento de proyecto, basado en la evolución y el progreso.

Escuchar a la ciudadanía condiciona de una forma positiva la pronta respuesta por parte del Ayuntamiento, y en definitiva genera un ayuntamiento más transparente y más eficiente.

Nos encontramos con un problema dentro de lo que ustedes proponen dentro de su moción.

Plantean la presencia de ciudadanos en Comisiones Informativas. Hemos observado y todos conocemos, que dentro de algunas Comisiones hemos recibido la visita de ciudadanos que han venido a plantearnos proyectos, o que simplemente han acudido a nuestra llamada. Así ha sido, con la finalidad de dar transparencia y para la mejora de lo que en cada momento se debatiese o estudiase. Por otro para la Ley es la que es, y contempla las comisiones como secretas, al menos el momento de votación. Por lo que dentro de su moción plantean que no se cumple la Ley, y eso no lo podemos permitir, o al menos no estamos de acuerdo.

En el Reglamento Orgánico Municipal, que pasamos a todos los grupos en el pasado mes de Octubre, planteábamos la participación ciudadana, ya que es uno de los pilares que abandera el partido al que representamos, y que además recogíamos en nuestro programa electoral.

Creemos que dar participación a la ciudadanía es algo importante; pero dentro del marco de la legalidad. Es necesario realizar un reglamento de participación ciudadana, que regularice esta situación. Un reglamento que sea representativo y funcional; pero que no abogue en el populismo mal gestionado o mal entendido.

Por todo lo expuesto anteriormente nuestro voto será la abstención.

La sra. Rodríguez Calleja expuso lo siguiente, transcrito literalmente al haber sido facilitado el texto:

Ya hemos hablado en numerosas ocasiones de la importancia de la participación ciudadana en la vida política y la necesidad de ser más transparentes y cercanos en la gestión. En este mismo pleno, en tres de las mociones presentadas que, si no me equivoco saldrían a favor, habilitamos formulas para dar participación a los abulenses en asuntos que pueden ser de su interés.

En el caso de esta moción, habla de renovar y mejorar la redacción de nuestro reglamento de participación ciudadana o bien elaborar uno nuevo.

Mire y en ese sentido estamos de acuerdo, como Uds. mismos indican, trabajémoslo, actualicemos y logremos, si puede ser con el consenso de todos, facilitar a los ciudadanos el poder participar de lo público en su Administración más cercana, y, miren, tampoco es necesario crear comisiones, ni hacer comisiones extraordinaria, en el seno de la comisión de presidencia es lo correcto y donde se debe dictaminar par elevarlo al pleno.

No obstante nos gustaría hacer unas matizaciones, porque Uds. tienen la costumbre de presentar mociones para llevar a cabo acciones imponiendo de facto sus deseos, cuando nosotros creemos que deber ser fruto de la aportación de todos los grupos.

Dicen Uds. en su acuerdo que ese reglamento regule la participación en los Plenos, y nosotros consideramos que eso debe venir establecido en el Reglamento de organización municipal que debatiremos en próximos días.

También quieren establecer la participación en comisiones informativas, cuando ya se le ha dicho por activa y por pasiva que eso no lo prevé la normativa.

Miren, votaremos a favor y nos pondremos a trabajar en ese reglamento de participación ciudadana que todos estamos buscando, esperemos fruto del consenso y pensando que pueda ser una nueva herramienta, en la conexión con los abulenses, pero insisto no intenten imponer Uds. sus criterios, dejen que los grupos opinen en un asunto tan generoso como un Reglamento.

El pasado es pasado y lo que hay que hacer es mirar al futuro.

En su turno de réplica, la sra. Moreno Tejedor dijo lo siguiente:

Nuestro único objetivo, una vez más, es generar debate y que el resultado sea fruto del consenso y sabemos que ya en el año 2011 se presentó por UPyD una proposición que reivindicamos y asumimos.

Estamos de acuerdo con las propuestas que efectúa IU y agradece la información facilitada por el grupo municipal socialista.

Pero aquí no se trata de quien se apunta el tanto sino de producir el pertinente debate para alcanzar acuerdos en pro de los ciudadanos.

Recordarle al señor Serrano López que nuestro objetivo siempre es actuar en el marco de la ley y al Partido Popular agradecerle su posición que constituye una sorpresa pero recordarle que desde trato ciudadano no imponemos sino que proponemos

El sr. Cerrajero Sánchez manifestó cuanto sigue:

No he dicho que no la vaya a apoyar. Me parece bien. Soy el primero que propuso que fueran públicas, cuando la comisión sobre el CTI.

Se lo ha dicho la Sra. Barcenilla. Se vota el acuerdo.

Entiendo que retira lo de las Comisiones y, por tanto, cuenta con mi apoyo.

La Sra. Barcenilla Martínez apostilló lo siguiente:

No puede obviarse que el reglamento de participación del año 1991 partió de una iniciativa de la FEMP y que en el año 1999, ocho años después, no se había desarrollado a pesar de que el grupo de IU lo pidió insistentemente.

Matizar que la disyuntiva y/o respecto a las comisiones informativas que aparece en la parte dispositiva es suficiente para poder adoptar un pronunciamiento y respeto a la segunda parte, citar que la representante del grupo municipal de IU en el seno de la Comisión de Presidencia ya solicitó la creación de la mesa de trabajo en torno este asunto.

La sra. Rodríguez Calleja recuerda que

Finalizadas estas intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por mayoría absoluta, con los votos favorables de los miembros corporativos presentes del P.P., de los del P.S.O.E., de los de Trato Ciudadano, de los de I.U.C.yL. Y del de U.P.yD., y la abstención de los de Ciudadanos-Ávila, produciéndose, por tanto, diecinueve votos a favor y cinco abstenciones, aprobar la proposición transcrita con la modificación de supresión a la referencia de las comisiones informativas, elevándola a acuerdo.

DILIGENCIA: En virtud del acuerdo plenario de fecha 25 de marzo de 2011 que habilita el sistema de videoacta en los términos que constan en el acta de dicha sesión, el tenor literal de las intervenciones de los miembros corporativos aparecen reproducidas en el sistema multimedia con autenticación de su contenido por parte del Secretario General que da fe, con remisión, por tanto, al mismo.

D) Del Grupo de Concejales del P.S.O.E. para la puesta en marcha de un proceso de elaboración de Presupuestos Participativos y que estos se vean reflejados en los Presupuestos Municipales de 2017. Al amparo de lo dispuesto en los arts. 97.2 y 82.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad de los miembros corporativos presentes, es decir, veinticuatro de los veinticinco que legalmente lo componen, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión, con el siguiente tenor definitivo tras la modificación en su redacción originaria con antelación a la celebración de la sesión:

“D^a. Yolanda Vázquez Sánchez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en Ávila, al amparo de lo dispuesto en el art.97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta ante este Pleno Corporativo la siguiente PROPOSICIÓN para su debate ante el Pleno, con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La participación ciudadana constituye la piedra angular sobre la que se asienta la democracia, más si cabe en una época de cambio de paradigma social como la actual. Es necesario, por tanto, profundizar en el fomento de la cultura participativa a través del tejido asociativo y la actividad vecinal de nuestra ciudad, que conviven con nuevas fórmulas de expresión y participación de la ciudadanía; con el denominador común de entender la participación ciudadana

como elemento esencial para la construcción y consolidación de una sociedad libre, diversa e igualitaria.

La participación debe concebirse no como objetivo, sino como herramienta que nos posibilite desarrollar un proyecto de ciudad que genere compromiso ciudadano y permita aglutinar el gran capital social que Ávila atesora. Una participación que alinee todas las aportaciones e inquietudes individuales para la toma de decisiones en un proyecto compartido de ciudad basado en el interés general.

La constitución española de 1978, en su artículo 23, proclama el derecho de todos los ciudadanos a participar en los asuntos públicos directamente o por medio de sus representantes, libremente elegidos por sufragio universal en elecciones periódicas.

Los Ayuntamientos son la Administración más cercana al ciudadano y, precisamente, debido a esa cercanía es posible introducir altas cotas de participación vecinal en las decisiones municipales, en el sentido que marca la normativa expuesta.

Sin duda, la decisión más importante que toma un Ayuntamiento es la elaboración y confección de sus Presupuestos Municipales. Con ellos, expresado de forma muy sencilla, se decide cómo, dónde y cuánto invierte la ciudad el dinero de sus vecinos y vecinas. Como consecuencia de la democracia representativa, la confección y aprobación de los Presupuestos corresponde, evidentemente, al Pleno Municipal, es decir a los representantes elegidos democráticamente por los ciudadanos y ciudadanas en las elecciones. En estos momentos de desafección ciudadana sobre la política y sus representantes, es más importante que nunca dar pasos desde una democracia representativa a la participativa. Hay que abrir las decisiones municipales a la participación de los vecinos y vecinas y, de esta forma, seremos más eficaces en la gestión municipal.

Por todo ello, el Grupo Socialista presenta al Pleno esta PROPOSICIÓN, para que se considere y, en su caso, se adopte el siguiente

ACUERDO

1.- Aprobar la puesta en marcha de un proceso de elaboración de Presupuestos Participativos.

2.- Que en los Presupuestos Municipales de 2.017 se lleve a cabo un ensayo o experiencia piloto a fin de incorporarlos de forma efectiva a los del siguiente ejercicio.

La sra. Vázquez Sánchez indicó lo siguiente, transcrito literalmente al haber sido facilitado el texto de la intervención:

Aunque todos conocemos qué son los presupuestos participativos, pero por ilustrar algo más la proposición que hoy traemos, y haciendo algo de historia, decir que el Presupuesto Participativo nace a partir de 1988 en algunas ciudades brasileñas, siendo el ejemplo más conocido el de Porto Alegre (Brasil), liderado por el Partido de los Trabajadores . Esta iniciativa en concreto fue seleccionada por el programa de Gestión Urbana de la ONU (sección para América Latina) como una de las veintidós mejores prácticas de gestión pública. En la Conferencia mundial de la ONU sobre problemas urbanos (HABITAT II), celebrada en Estambul en junio de 1996, ésta experiencia fue escogida como una de las 42 mejores prácticas de gestión urbana del mundo, y en esas mismas fechas fue incluida como una de las recomendaciones de la Declaración Final de la Asamblea Mundial de Ciudades y Autoridades Locales para HABITAT II.

A partir de ahí, y con la intención que se busca con los Presupuestos Participativos, de incluir en el ciclo anual presupuestario procedimientos de democracia directa, este sistema se ha ido instaurando en algunas ciudades, estableciéndose mecanismos por los que es la población, a través de un proceso de debates y consultas, quien determina y decide la cuantía fundamentalmente de determinados gastos, generalmente las inversiones, así como las prioridades en el gasto.

Desde el grupo municipal socialista ya trajimos a este Pleno esta misma propuesta la pasada legislatura, que al no obtener el respaldo del equipo de gobierno, aunque si del resto de

grupos de la oposición, no pudo salir adelante, algo que ha retrasado la puesta en marcha de un mecanismo que favorece y profundiza en la democracia local y que a su vez dota de transparencia a la gestión municipal.

Ahora volvemos a proponerlo y en esta ocasión parece que sí va a tener acogida suficiente lo que nos congratula, por supuesto, pero nos hace pensar que en su momento, cuando fue rechazada, ningún motivo había, más allá de desdeñar sin más las propuestas de la oposición.

Este grupo pretendía implantar el mecanismo ya en los presupuestos del año 2017 pero es cierto que, sin ninguna experiencia previa y dadas las complicaciones, que no negamos, para su puesta en marcha, podía ser demasiado precipitado, por ello y a propuesta del gobierno, hemos modificado la redacción inicial, proponiendo que su implantación definitiva sea en el presupuesto del 2018, sin renunciar a que al menos para el próximo ejercicio hagamos un ensayo o prueba.

Lógicamente habrá que estudiar las fórmulas y los modelos, porque las experiencias, aunque con el denominador común de la implicación ciudadana en el proceso presupuestario, son muy heterogéneas, variando el grado de participación ciudadana en función de diversos criterios

Pero en cualquier caso, de salir adelante en el día de hoy esta propuesta, habremos dado el que es el primer e inexcusable paso del que debe ser el ciclo del Presupuesto Participativo, que no es otro que la decisión política de llevarlo a cabo, una decisión política trascendental, por cuanto da viabilidad al proceso participativo.

No me voy a extender más, simplemente reiterar que hay modelos donde poder mirar y por qué no, copiar, porque ya son muchas las ciudades en España que han incorporado este sistema a sus presupuestos anuales, integrando a sus vecinos en la acción pública, por lo que si sale adelante como parece esta proposición, Ávila será una de ellas y estaremos contribuyendo al desarrollo de la democracia participativa y su convivencia con la democracia representativa.

El sr. Cerrajero Sánchez expuso cuanto sigue, transcrito literalmente al haber sido facilitado el texto de la intervención:

Cada vez son más los municipios que han aprobado esta medida. En unos sitios a propuesta de PSOE, en otros ha sido Ciudadanos, IU, UPYD o el propio PP, que los apoya, aplaude y reivindica, por ejemplo en Castellón, donde la portavoz de su Grupo habla de que «una gestión política eficaz, transparente y participativa es sin duda la que da voz a los ciudadanos y les proporciona cauces a través de los cuales tomar decisiones con verdadero impacto sobre la acción de gobierno». Con verdadero impacto, insisto en esto.

Dado que parece que hay consenso sobre el tema, entiendo que la propuesta saldrá adelante.

Mi voto será a favor; sin embargo, me parece pertinente dejar claras dos cosas: ni todos los Ayuntamientos tienen la misma situación financiera, ni en todos los Ayuntamientos se vuelca la información con la misma operatividad ni transparencia.

Soy de los que opinan que para participar, hay que conocer. Esa es la forma de proponer y decidir al respecto. Con esto digo que hay que tener muy en cuenta el encorsetamiento con que cuentan nuestros Presupuestos desde el primer momento. Es necesario dejarlo claro y que la ciudadanía lo conozca. La supuesta tarta del presupuesto no es una tarta, es un pedacito; o más bien las migajas; que no está mal, pero vamos a aclarar. Los Presupuestos incorporan ingresos y gastos. Veamos lo que puede abrirse a la participación. Voy a reflexionar en voz alta.

En ingresos, y redondeando, el 35% provienen del Estado y Comunidad Autónoma. En torno al 62%, sobre los que el Ayuntamiento puede influir directamente, provienen de las Ordenanzas Fiscales y, finalmente, un 3% se basan en la hipótesis de venta de parcelas.

Les pregunto: ¿Vamos a hacer extensible la participación ciudadana a las enmiendas de Ordenanzas Fiscales? Como, además, este año el equipo de gobierno nos ha proporcionado su propuesta de modificación hace unos días, pues nada, ábrase un proceso de participación. Insisto, estoy preguntado.

En cuanto a gastos. El 40% corresponden al capítulo uno, GASTOS DE PERSONAL. ¿Se abre a la participación ciudadana? ¿Les invitamos a la elaboración de la RPT? Insisto, PREGUNTO.

Otro 40% corresponde al capítulo dos, BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS. Buena parte de este capítulo ya está comprometido por Concesiones y contratos de prestación de servicios que cuentan con su correspondiente contrato derivado de su respectivo pliego de licitación. Les recuerdo que en 2016 llevamos 35 pliegos licitados. ¿Aquí también participará la ciudadanía? Pregunto.

Del 20% restante de gastos, casi la mitad está comprometida al pago de la deuda bancaria; ¿qué se puede hacer aquí? Sí, sí; es otra pregunta.

La otra mitad, unos 5 millones y medio de euros, está presupuestada para INVERSIÓN.

Me imagino que será aquí donde ustedes contemplan la participación ciudadana. Pero ojo, que esta cantidad está seriamente comprometida y predeterminada. Este año, por ejemplo, un millón doscientos mil euros provienen del estado con carácter finalista para el polígono de Las Hervencias y la Muralla. Lo mismo ocurre con la financiación de la Junta de CyL. Y los proyectos no suelen cubrir el 100% del gasto, sino que el Ayuntamiento financia una parte: digamos el 20%.

Señores, de un presupuesto de 53 millones, no nos quedan ni 3 millones de euros libres.

Y nuevamente existe un pero: La mitad de esta parte sólo es real si se venden parcelas.

Como ven, la promesa de presupuestos participativos se va esfumando. No llega ni al 3% del presupuesto total.

Así que, no vendamos humo a los ciudadanos proponiendo unos presupuestos participativos que en realidad están basados en la hipótesis de que el Ayuntamiento venda parcelas y poco más. Esto hay que decirlo.

Señores, el presupuesto de Ávila, que está maniatado, no permite la participación. Me atrevería a decir que el único que participa en este presupuesto es el anterior Alcalde y el barrizal de sus mayorías absolutas, que nos han hecho polvo. O dicho de otra manera, de aquellos polvos, estos barros. Bueno, y el gran lodazal que nos amenaza a todos: La espada de Damocles de la Sentencia que determine cuánto hay que pagar por la imposible permuta de terrenos disfrazada de modificación del Plan General de Ordenación Urbana. El Convenio de Naturávila.

Así que, Sra. Vázquez, le pido que me responda a las siguientes cuestiones sobre los Presupuestos Participativos:

¿Quién participa en ellos? ¿Cualquier ciudadano, asociaciones,...?

¿Cómo puede participar? Para participar hay que conocer y, ni el sistema es inteligible ni los cauces están adaptados.

¿En qué podrá participarse? ¿En los Gastos, en la Inversión, en los Ingresos empezando por las Ordenanzas?

¿Cuándo? ¿Desde la propuesta de modificación de Ordenanzas? ¿Desde la entrega del Anteproyecto de Presupuestos por parte del equipo de gobierno? ¿Después de dictaminarse el Presupuesto en Comisión? ¿Después de debatirse en el Pleno?

La sra. Barcenilla Martínez dijo lo siguiente transcrito literalmente al haber sido facilitado el texto de la intervención:

Señora Vázquez, el grupo municipal de IU como en el caso de la proposición anterior a esta, está claramente a favor, de que sea aprobada.

Cuando hablamos de Presupuestos, hablamos de dinero de los ciudadanos de Ávila, nosotros gestionamos ni más ni menos que eso, parte del dinero que todos los abulenses aportan para que esta ciudad avance.

Nadie entendería que en una casa, por poner un ejemplo práctico el dinero que entrara se gastará por uno de de los miembros de la familia sin contar con la opinión de los demás, máxime cuando el dinero es poco. Sí que es verdad que los ciudadanos delegan en sus representantes la gestión, es igualmente cierto como ustedes mismos expresan que los ciudadanos pueden participar en los asuntos públicos directamente o por medio de sus representantes, pero no es menos cierto que el concepto "directamente" lo tienen tradicionalmente olvidado los que tienen la capacidad de gobernar, cuando el dinero no llega para todo, es imprescindible priorizar y contar con los miembros de esta gran familia que formamos los abulenses.

¿Alguien puede imaginar que por ejemplo, nos gastáramos la mitad del presupuesto en arreglar calles y ni un solo euro en mantener jardines? Quien mejor que los propios ciudadanos, que son los que pisan la calle cada día, pasean en los jardines o juegan en los parques con sus hijos para hacernos llegar sus opiniones en cuanto a lo que debe ser prioritario.

En resumen, si hemos estado de acuerdo en que tiene que haber un reglamento de participación ciudadana, suficientemente desarrollado, como ya habíamos propuesto y no solo 2011 como hice alusión en la anterior proposición, sino ya en 1999 cuando el entonces portavoz del grupo municipal presento una proposición para desarrollar y poner en marcha un reglamento de participación ciudadana, ¿cómo no estar a favor de que sean los ciudadanos los que aporten sus propuestas a los presupuestos? Desde el gobierno sin gobierno de España, se nos dice que se está hablando ya de los presupuestos porque sin su aprobación España no puede avanzar; permitamos entonces a los ciudadanos de Ávila aportar sus opiniones a los presupuestos de la ciudad, para que Ávila también avance, pero a la vez que sus ciudadanos avanzan.

Para que los ciudadanos tuvieran el total conocimiento de qué y cómo deben y pueden aportar a los presupuestos, una herramienta imprescindible debe ser la ordenanza de transparencia, que desde el grupo municipal de Izquierda Unida se ha pedido que se desarrolle, y no sólo una mera adhesión de este Ayuntamiento a la propuesta por la FREMP.

Por último, como desde Izquierda Unida donde podemos gobernar lo hacemos bien, quiero dejar constancia de que en el pueblo de Marinaleda donde gobierna nuestro compañero Sánchez Gordillo, los presupuestos son tan participativos que se llevan a cabo en asamblea de

todos los ciudadanos, proponiendo éstos lo que consideran necesario. Del mismo modo, en el Ayuntamiento de Córdoba cuando gobernaba Izquierda Unida los presupuestos siempre fueron participativos.

La sra. Moreno Tejedor expresó cuanto sigue, transcrito literalmente al haber sido facilitado el texto de la intervención:

Echamos en falta que se haya ahondado un poco más en el asunto, por ejemplo en algún modelo del que tomar ejemplo... se nos queda un poco Light, pero parece ser que lo podremos abordar, lo cual nos congratula.

Hay tiempo de sobra para el desarrollo de un modelo de presupuestos participativos así que adelante.

El sr. Serrano López expuso cuanto sigue transcrito literalmente al haber sido facilitado el texto de la intervención:

Es sabido que una de las decisiones más importantes de un Ayuntamiento es la elaboración y confección de unos presupuestos municipales, algo tan sencillo en la teoría como decirles a los ciudadanos cómo, dónde y cuánto dinero invierte la ciudad de sus vecinos y vecinas.

El Ayuntamiento tiene que ser una institución cercana al ciudadano y debido a esa cercanía, que sea posible introducir altas cotas de participación vecinal en las decisiones municipales, en el sentido que marca la normativa expuesta, como así se manifiesta en el reglamento de participación ciudadana, artículo 23 de la Constitución española, artículos 69 y siguientes de la Ley 7/1985 del 2 de Abril, reguladora de las bases de Régimen Local...etc. El principal aporte de los Presupuestos Participativos es el asentamiento de la idea de una ciudadanía activa, haciendo partícipe al vecino de la marcha de la ciudad. Entender, en definitiva, la gestión pública como algo que tiene que ver con nuestras vidas, y que podemos no solo participar, sino también decidir sobre estos asuntos públicos.

Además, podemos establecer una serie de ventajas que deben acompañar el desarrollo del proceso:

- Mayor transparencia y eficiencia en la gestión municipal, al compartir entre todos el debate acerca de en qué se van a gastar nuestros impuestos.
- Mejora de la comunicación entre administración y ciudadanía, generando espacios de interlocución entre políticos/as, vecinos/as, colectivos y personal técnico.
- Es un proceso abierto a todo el mundo, que posibilita la participación directa de todas las personas, superando así la lógica participación representativa, que se limita a la acción de votar cada cuatro años; aunque lamentablemente se esté haciendo últimamente cada menos.
- Se trata de un proceso autorregulado, es decir, que son los propios participantes los que deciden cómo deben ser las «reglas del juego» que deben regir el proceso.
- Fomenta la reflexión activa y la solidaridad por cuanto todos los vecinos y vecinas tienen la oportunidad del conocer y dialogar sobre los problemas y demandas del resto.

Como vemos, los Presupuestos Participativos hablan de dinero, pero también de nuevos espacios de participación, de profundización democrática en la vida local, de participar para decidir. Hablan en definitiva de apropiación de los asuntos públicos por parte de la ciudadanía, lo que en el fondo constituye la esencia de la democracia.

Hace un mes en la vecina localidad de Salamanca se ha aprobado una moción en este sentido con una participación ciudadana del 10% en los presupuestos del año 2.017. Y hace menos de un mes el Grupo de Ciudadanos en Zamora llevaba y presentaba una moción en esta línea.

Tenemos además como referentes positivos las experiencias positivas de municipios que desarrollan presupuestos participativos como: Sevilla, Córdoba, Albacete, San Sebastián, Málaga, Jerez, Getafe, Petrer, Puente Genil, Cabezas de San Juan, Sabadell, Leganés, Torreperogil, Puerto Real, Torrellano, Elche, Novelda y Santa Cristina...

Son los vecinos los que conocen las necesidades cotidianas de sus barrios y las de la ciudad, creemos y estamos convencidos, que es necesario decidan sobre lo que se hace con el Presupuesto Municipal, cómo se distribuyen los recursos disponibles; siendo todos realistas y conscientes de que estos son limitados.

Ahora estamos a tiempo de iniciar este proceso participativo que a su vez sirva de ejemplo a otros Ayuntamientos, que adolecen de falta de voluntad política para desarrollar esta iniciativa.

Consideramos necesaria, estudiar la fórmula que permita celebrarse con prontitud dicha participación que ustedes plantean hoy aquí, y que nosotros recogíamos tanto en nuestro programa Municipal, como a nivel nacional.

Pensamos y proponemos que una de las fórmulas más rápidas sería habilitar en la web del Ayuntamiento un espacio que permita recepcionar las propuestas de todos los vecinos que deseen participar de este proceso.

Por todo lo expuesto y desde la convicción que esta medida traerá innumerables beneficios hacia nuestro municipio, el Grupo municipal Ciudadanos Ávila apoyará esta moción.

La sra. Rodríguez Calleja declaró lo siguiente, transcrito literalmente al haber sido facilitado el texto de la intervención:

Los presupuestos participativos son una herramienta de participación y gestión de la ciudad, mediante la cual la ciudadanía puede proponer y decidir sobre el destino de parte de los recursos.

El presupuesto participativo tiene como principal objetivo la participación directa de la ciudadanía en este proceso, con el fin de establecer las principales demandas y preocupaciones de los vecinos en materia generalmente de gastos (actividades, inversiones públicas,...) e incluirlos en el presupuesto anual de la ciudad, priorizando los más importantes y realizando un seguimiento de los compromisos alcanzados.

En España, las experiencias más significativas hasta ahora se han desarrollado en ciudades como Sevilla, Córdoba, Albacete, San Sebastián, Málaga, Jerez, Getafe, Petrer, Puente Genil, Sabadell, Leganés, Torreperogil, Puerto Real, Torrellano, Elche, entre otras.

Que el principal aporte de los Presupuestos Participativos es el asentamiento de la idea de una ciudadanía activa, haciendo partícipe a los vecinos de la marcha de la ciudad. Entender, en definitiva, la gestión pública como algo que tiene que ver con nuestras vidas, y que podemos no solo participar, sino también decidir sobre los asuntos públicos.

Las ventajas o consecuencias más significativas que destacan en el desarrollo del proceso son:

- Mayor transparencia y eficiencia en la gestión municipal, al compartir entre todos el debate acerca de en qué se van a gastar nuestros impuestos.
- Mejora de la comunicación entre administración y ciudadanía, generando espacios de interlocución entre políticos, vecinos, colectivos y personal técnico.
- Es un proceso abierto a todo el mundo, que posibilita la participación directa de todas las personas, superando así la lógica participación representativa, que se limita a la acción de votar cada cuatro años.

Sólo encontrábamos un inconveniente Sra. Vázquez y es, Mire, para hacer unos presupuestos participativos se necesita el tiempo suficiente para arbitrar el sistema, para poder hacerlo, por ejemplo vía página web así como los plazos y temas que queremos abarcar. quien lo diseñe, lo consensue, lo ponga en marcha, y quiere Ud. que sea en 2 meses escasos, dos meses en los que debemos trabajar en elaborar y negociar las ordenanzas, debatir sobre el estado de la ciudad, hacer un proyecto de carril bici, reglamento de participación, reglamento de funcionamiento, elaborar los presupuestos y gestionar esta casa tan grande. Oiga somos buenos, pero no máquinas.

La propuesta es buena, la vamos a trabajar, si da tiempo podremos hacer una experiencia piloto.

Agradecemos que haya variado esa parte de la moción, trabajaremos en una experiencia piloto que sirva como modelo de la puesta en marcha de los presupuestos participativos en próximo ejercicio.

La sra. Vázquez Sánchez refirió cuanto sigue:

Agradezco el apoyo manifestado por los grupos municipales y reconozco que la implantación de esta medida no está exenta de dificultades pero ello no puede conllevar el que se desista en la pretensión de su puesta marcha.

Señor Cerrajero, ya sabemos que conoce perfectamente la estructura presupuestaria pero independientemente de las dificultades derivadas de la estrechez de sus previsiones ello no empecé para que los presupuestos dejan de ser participativos puesto que estarán limitados con o sin participación.

Es evidente que habrá que debatir ampliamente sobre el modelo y sobre qué parte del presupuesto, quizás un porcentaje del capítulo VI.

Y aclarar que no se trate una proposición descafeinada sino que lo que busca es un consenso y más bien podría ser calificada de prudente con objeto de facilitar que todos los grupos municipales puedan realizar las debidas aportaciones.

Ciertamente no se trata de vender humo a los ciudadanos y por ello hay que explicar hasta dónde puede llegar su participación y en este sentido es necesaria la debida información y un debate serio y riguroso al respecto.

El sr. Cerrajero Sánchez apuntó lo siguiente:

Coincido con ustedes. Simplemente he hecho una foto de la situación real. Todos lo sabemos; pero fíjese, quizá todos menos los que tienen que participar.

El sr. Serrano López apuntó lo siguiente:

Agradecer el tono de la proposición y la invitación a realizar aportaciones, creyendo en nuestro grupo de las posibilidades de este instrumento hasta el punto, que de un modo

modesto en la web del grupo municipal ya pusimos en marcha una pequeña experiencia piloto, estando absolutamente convencido de que entre todos los grupos conseguiremos buscar el cauce y modelos adecuados para mejorar en este ámbito.

Finalizadas estas intervenciones, el Ayuntamiento Pleno aprobó por unanimidad de los miembros corporativos presentes, es decir, veinticuatro de los veinticinco que legalmente lo componen, la proposición que antecede, elevándola a acuerdo.

DILIGENCIA: En virtud del acuerdo plenario de fecha 25 de marzo de 2011 que habilita el sistema de videoacta en los términos que constan en el acta de dicha sesión, el tenor literal de las intervenciones de los miembros corporativos aparecen reproducidas en el sistema multimedia con autenticación de su contenido por parte del Secretario General que da fe, con remisión, por tanto, al mismo.

E) Del Grupo de Concejales de CIUDADANOS para la creación del "RETO App Ayuntamiento de Ávila" para emprendedores y/o empresas del conocimiento. Al amparo de lo dispuesto en los arts. 97.2 y 82.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad de los miembros corporativos presentes, es decir, veinticuatro de los veinticinco que legalmente lo componen, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión, con el siguiente tenor definitivo tras la modificación en su redacción originaria con antelación a la celebración de la sesión:

"Don Marco Antonio Serrano López, Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos - Ávila en el Ayuntamiento de Ávila, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente Moción Reto Tecnológico APP

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Investigación, desarrollo e innovación (habitualmente indicado por la expresión I+D+i o I+D+I) es un concepto de reciente aparición, en el contexto de los estudios de ciencia, tecnología y sociedad.

Mientras que el de desarrollo es un término proveniente del mundo de la economía, los de investigación e innovación provienen respectivamente del mundo de la ciencia y la tecnología, y su dinámica relación se encuentra en el contexto de la diferenciación entre ciencia pura y ciencia aplicada.

Todos los países procuran, en la medida de sus posibilidades, potenciar las actividades ligadas a la I+D+i a través de políticas de apoyo (subvenciones, deducciones, préstamos bonificados y otras), debido a que un alto nivel de I+D+i implica una mayor fortaleza de los productos o procesos que se diferencian positivamente de los de su competencia.

Las comunidades autónomas con mayor porcentaje de gasto en actividades de I+D sobre el PIB, en el último dato publicado por el INE, fueron País Vasco (2,03% del PIB), Comunidad Foral de Navarra (1,75%), Comunidad de Madrid (1,68%) y Cataluña (1,47%). Estas cuatro comunidades fueron las únicas con cifras de intensidad en gasto en I+D superiores a la media nacional.

Dentro de este ámbito de la innovación y de las tecnologías de información, en los últimos años ha tenido un crecimiento exponencial el desarrollo de aplicaciones móviles, o APP.

Una aplicación móvil es una aplicación informática diseñada para ser ejecutada en teléfonos inteligentes, tabletas y otros dispositivos móviles y que permite al usuario efectuar una tarea concreta de cualquier tipo -profesional, de ocio, educativa, de acceso a servicios, etc.-, facilitando las gestiones o actividades a desarrollar.

Su funcionamiento y recursos se encaminan a aportar una serie de ventajas tales como:

- Un acceso más rápido y sencillo a la información necesaria sin necesidad de los datos de autenticación en cada acceso.
- Un almacenamiento de datos personales que, a priori, es de una manera segura.
- Una gran versatilidad en cuanto a su utilización o aplicación práctica.
- La atribución de funcionalidades específicas.
- Mejorar la capacidad de conectividad y disponibilidad de servicios y productos (usuario-usuario, usuario-proveedor de servicios, etc.).

Desde el Grupo Municipal de Ciudadanos estamos comprometidos con las nuevas tecnologías y con todo aquello que pueda conseguir que Ávila se convierta en un referente de innovación y tecnológico, es por ello que proponemos la Creación del "RETO Tecnológico App Ayuntamiento de Ávila" para emprendedores y/o empresas del conocimiento.

El objetivo de esta moción es convertir este reto en un evento anual que posicione a Ávila como ciudad comprometida con la innovación y las tecnologías de la información.

Acuerdo:

- Creación del "RETO Tecnológico App Ayuntamiento de Ávila" para emprendedores y/o empresas del conocimiento.
Este reto pretende, utilizar el Lienzo Norte como espacio para concentrar en un fin de semana un Concurso destinado a diseñadores de aplicaciones móviles con el objetivo del diseño de una aplicación móvil para el Ayuntamiento de Ávila.
- Los requisitos de esta aplicación, así como las valoraciones para determinar el ganador del concurso serían determinadas por un comité de expertos formado por técnicos municipales y expertos en el sector.
- Convertir este reto en un evento anual que posicione a Ávila como ciudad comprometida con la innovación y las tecnologías de la información."

El sr. Serrano López indicó lo siguiente, transcrito literalmente al haber sido facilitado el texto de la intervención:

En esta ocasión la moción que llevamos, busca posicionar Ávila en la vanguardia de nuevas tecnologías.

Como hemos comentado en diversas ocasiones, Ciudadanos apuesta por la nuevas tecnologías, al igual que lo hacemos, por la investigación, el desarrollo y la innovación, más comúnmente conocido como I+D+I.

Lo que proponemos es lo siguiente:

Crear el evento "Reto tecnológico App ayuntamiento de Ávila" para emprendedores y/o empresas del conocimiento.

Este reto pretende, utilizar el Lienzo Norte como espacio para concentrar en un fin de semana un concurso destinado a diseñadores de aplicaciones móviles con el objetivo del diseño de una aplicación móvil o lo que se estime oportuno en cada edición, para el Ayuntamiento de Ávila.

Los requisitos de esta aplicación así como las valoraciones para determinar el ganador del concurso serían determinados por un comité de expertos formado por técnicos municipales y expertos del sector.

Convertir este reto en un evento anual que posicione Ávila como ciudad comprometida con la innovación y las tecnologías de la información. Que consiga posicionar Ávila en el sector de las nuevas tecnologías en definitiva.

Ciertamente son 15.000€ los consignados finalmente en el presupuesto para este evento.

Todos los países, comunidades autónomas y ciudades procuran en la medida de sus posibilidades, potenciar las actividades ligadas a la I+D+I, debido a que un alto nivel de inversión en este sentido, implica una mayor fortaleza de sus productos y servicios. Es por esto por lo que creemos que esta moción puede contribuir de una manera positiva, suponiendo incluso un antes y un después para la ciudad de Ávila.

Resumiendo, nuestra intención es crear un evento anual que ponga en el punto de mira de empresas y profesionales del área tecnológico a nuestra ciudad, para intentar atraer el potencial que tiene este sector para crear empleo y riqueza en Ávila.

El sr. Cerrajero Sánchez intervino diciendo lo siguiente, transcrito literalmente al haber sido facilitado el texto de la intervención:

Nos proponen un acuerdo que me genera muchas dudas. No es que UPYD no esté de acuerdo en impulsar el I+D+i, sino que dudo de que la fórmula que plantean sea la adecuada.

Convocamos un concurso para diseñar aplicaciones móviles para el Ayuntamiento de Ávila, sin haber evaluado previamente qué necesidades tenemos, si el personal con que contamos puede solucionar esas necesidades o si, en caso de que nuestro personal no pueda, pudieran existir ya determinadas aplicaciones en el mercado para solucionar esas necesidades concretas.

Y, además, nos comprometemos a que el concurso se haga anualmente. Por cierto, en cuanto al coste del concurso, ni una palabra. No sé si será la enmienda de 50.000€ que quedó aprobada en los presupuestos y pretenden que siga consignándose. No sabemos si los expertos vendrán a gastos pagados,... lo podemos imaginar; desconocemos la cuantía del premio,... porque los concursos suelen llevar aparejado un premio.

Es una declaración de intenciones, soñando en tener un gran impacto pero ignorando las necesidades reales, las posibilidades de éxito y el presupuesto necesario para lograrlo.

Mire, Sr. Serrano, centrémonos en garantizar los servicios de obligada prestación por parte del Ayuntamiento, en las mejores condiciones posibles. Invirtamos en el mantenimiento obligado de calles, jardines, instalaciones deportivas, iluminación, transporte público, servicios sociales, cultura y patrimonio, seguridad ciudadana, etc. Comprometámonos a pagar en tiempo y forma a nuestros proveedores; a reducir nuestra deuda a niveles asumibles y, cuando tengamos todo esto blindado, entonces nos planteamos convocar concursos.

No creo que una apuesta seria por el I+D+I se haga mediante concursos financiados desde un Ayuntamiento como el nuestro. Además, no es mi intención limitar aún más las posibilidades de participación ciudadana en unos presupuestos con un margen de inversión tan limitado.

Mire, a lo sumo, ocasionalmente nos podemos plantear asumir el coste de alquilar las salas del Lienzo Norte, o el Episcopio o San Francisco (sin desembolso económico para las arcas municipales) para impulsar determinadas actividades y eventos convenientemente organizados y evaluados por parte de distintas asociaciones, empresas, fundaciones, universidades, etc.

Mi voto será la abstención.

La sra. Barcenilla Martínez señaló lo siguiente, transcrito literalmente al haber sido facilitado el texto de la intervención:

Señor Serrano, el grupo municipal de I.U.C.yL. está siempre a favor de I+D+I y de cualquier otro avance tecnológico.

Todo lo que usted manifiesta en su exposición de motivos, no es más que constatar una realidad con la que estamos totalmente de acuerdo, pero no se emocione. Por supuesto que las aplicaciones móviles, han tenido un crecimiento espectacular durante los últimos años y que ya no son en muchos casos otra cosa que una necesidad para los ciudadanos.

Como usted sabe este grupo municipal, ha hecho muchas propuestas, en esta legislatura que tienen que ver con esos avances tecnológicos y otros, véase la administración electrónica y la gestión de la documentación de este Ayuntamiento que es mucho más importante que lo que usted propone, y ayer mismo quien les habla, hizo alusión a una APP que permite mantener un parking de autocaravanas, sin necesidad de que tener ningún empleado gestionándolo y que ya está funcionando en otras ciudades.

Desafortunadamente, al llegar a la parte dispositiva, no tenemos las cosas tan claras, aunque es posible que usted nos las aclare aquí,

Primero no sabemos si un fin de semana es suficiente para diseñar una aplicación móvil para el ayuntamiento de Ávila, si que se pudieran recoger ideas para la misma, no obstante entendemos que los técnicos y expertos que ustedes proponen para las valoraciones, requisitos etc. de la APP nos dirían también si es o no posible realizarlo.

Pero si este reto se convierte en un evento anual, cosa que siempre es positiva, como ya ocurre en otros lugares en cuanto a las personas que vienen, se alojan y consumen en la ciudad, ¿supondría esto que nuestro Ayuntamiento, tendría cada año una nueva APP de forma voluntaria y gratuita facilitada por el ganador del concurso? Es en este punto donde no tenemos las cosas tan claras. Por ello nos vamos a abstener.

La sra. Moreno Tejedor apuntó lo siguiente, transcrito literalmente al haber sido facilitado el texto de la intervención:

¿Un evento anual? Cada año el Ayuntamiento contará con una APP diferente?. El Ayuntamiento lo necesita?.

¿Cuáles son las bases del concurso? Cuanto vas a pagar a los participantes o van a tener que pagar ellos para poder participar?

No hay una evaluación económica. Eso va a hacer que se pongan a trabajar 300 personas para que al final tú pagues a uno con el premio y una APP es un trabajo que requiere muchas horas. Es una lluvia de ideas en la que el Ayuntamiento se queda cada año con la que considera, no nos parece una lluvia de ideas, cada trabajo es un trabajo completo... Habría también que haberse planteado en el redactado de la moción qué tipo de aplicaciones necesita un Ayuntamiento.

No lo vemos viable porque además no podemos comprometernos a hacerla anualmente, si en el primer año no sale bien, ¿cuál es el planteamiento?

La sra. Vázquez Sánchez expresó lo siguiente:

Efectivamente son muchas las necesidades que puede tener este ayuntamiento pero la iniciativa que refleja esta proposición no resulta incompatible con la determinación de las mismas.

Al final cabo Ávila es Smart City y se trata de una propuesta que ya se ha materializado en muchos lugares por su alto valor estratégico hasta el extremo de que se promueven

congresos sobre nuevas tecnologías de un solo día como acontece de manera periódica en la ciudad de Barcelona.

Considera que este tipo de eventos constituyen un potencial y debemos apostar por su consolidación desde una vocación de continuidad con el fin de que Ávila pueda ser referente en algo, creando el debido caldo de cultivo para un trabajo constante y progresivo que permita alcanzar la meta como ya se han hecho en otras ciudades.

Este tipo de eventos generan una gran actividad económica en su entorno y constituyen un foco de atracción con grandes beneficios por lo que en todo caso es bueno que se ponga en marcha y se concrete a futuro.

La sra. Rodríguez Calleja manifestó cuanto sigue, transcrito literalmente al haber sido facilitado el texto de la intervención:

En primer lugar me gustaría agradecer al grupo municipal de ciudadanos que haya accedido a modificar ligeramente la moción, parecen cambios sutiles pero que después de las conversaciones mantenidas nos parecían importantes.

En primer lugar, porque tal y como les explicamos el departamento de informática del Ayuntamiento de Ávila lleva meses trabajando en la elaboración de una app municipal, que en breves fechas se presentará a los grupos de la oposición. Un trabajo concienzudo donde previamente

Se han analizado más de 20 aplicaciones municipales de múltiples localidades, valorando sus características, estética, usabilidad y popularidad para centrar las características que debiera tener la nuestra.

Como características relevantes podemos citar que el sistema es capaz de ofrecer contenidos similares a la web, es decir noticias, calendarios, formularios, redes sociales, estadísticas de uso, mensajes individuales, vídeos... etc. etc. además de suscripción a canales y áreas privadas, ni que decir tiene también es capaz de reportar incidencias y contactar con el Ayuntamiento de maneras diversas

Como digo esto lo pondremos en marcha en poco tiempo, herramienta realizada con recursos propios con muy poco coste económico y donde no corremos el riesgo de que se pierda la continuidad que se necesita o de no poder realizar un correcto mantenimiento. Me gustaría desde aquí felicitar al Tte. Alcalde responsable y a los técnicos municipales por su constante esfuerzo de modernización del Ayuntamiento.

Por eso con estas modificaciones Uds. nos hicieron entender que lo que pretenden es intentar poner a nuestra ciudad a la vanguardia de las nuevas tecnologías a través de encuentros, eventos o concursos que permitan que emprendedores del sector realicen nuevos proyectos entorno a nuestra ciudad, y por eso nos parece una propuesta que debemos apoyar.

Sabemos que no va a resultar fácil, pues todo está por definir y existe mucha competitividad, pero como Uds. explican en la moción, tenemos atractivos suficientes como para intentarlo.

Siendo conscientes de que las actuaciones deben enmarcarse convenientemente en un Plan y sobre todo, que sean compatibles con el trabajo del día a día que se lleva a cabo en el Ayuntamiento

El sr. Álvarez Jiménez, en turno de réplica, explicó lo siguiente:

La referencia a la app constituyen una excusa con el fin de prever un evento que sea un reto a la innovación puesto que Ávila no cuenta con industrias de suficiente potencial salvo el turismo y se necesita contar con empresas e iniciativas económicas que no pueden esgrimir dificultades como lo que tiene que ver con la comunicación en las infraestructuras. Y en este sentido las nuevas tecnologías no se ven limitadas por estas dificultades.

Lo cierto es que estos eventos generan un movimiento y una dinamización de gran potencial por lo que se puede empezar a trabajar aprobando el impulso de estas medidas, independientemente de que después puedan definirse las especificidades.

El sr. Cerrajero Sánchez comentó lo siguiente:

Después de las explicaciones del señor Álvarez y, sobre todo, la magnífica explicación de la Sra. Vázquez, voy a cambiar el sentido de mi voto. Votaré a favor.

La Sra. Moreno Tejedor incidió en lo siguiente:

Acabamos de escuchar que el ayuntamiento está trabajando concienzudamente en la elaboración de una aplicación por lo que al final esta propuesta podría conllevar el que se contase con dos, de tal manera que existen dudas sobre cuál es el objetivo final de la proposición.

La señora Rodríguez Calleja concluyó del siguiente modo:

Como sea dicho, una app es una excusa y aplicaciones para dispositivos inteligentes hay muchas y ya se ha explicado que la idea fundamental es convertir a Ávila en un referente tecnológico de tal modo que se iniciativa puede resultar muy beneficiosa.

Finalizadas estas intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por mayoría absoluta, con los votos favorables de los miembros corporativos presentes del P.P., de los del P.S.O.E., de los de Ciudadanos-Ávila y del de U.P.yD., la abstención de los de I.U.C.yL. y en contra de los de Trato Ciudadano, produciéndose, por tanto, dieciocho votos a favor, tres abstenciones y tres en contra, aprobar la proposición, elevándola a acuerdo.

DILIGENCIA: En virtud del acuerdo plenario de fecha 25 de marzo de 2011 que habilita el sistema de videoacta en los términos que constan en el acta de dicha sesión, el tenor literal de las intervenciones de los miembros corporativos aparecen reproducidas en el sistema multimedia con autenticación de su contenido por parte del Secretario General que da fe, con remisión, por tanto, al mismo.

ASUNTOS DE URGENCIA.- De conformidad con lo establecido en el art. 97.3, y por remisión del mismo, en el art. 91.4, ambos del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde pregunta si existe algún asunto, no incluido en el Orden del Día que acompañaba la convocatoria, y que por razones de urgencia deba someterse a la consideración del Ayuntamiento Pleno, sin que tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas, no formulándose ninguno.

8.- CONTROL DE GOBIERNO MUNICIPAL, RUEGOS Y PREGUNTAS.

A) Por la sra. Barcenilla Martínez se formuló el siguiente:

- ¿Considera Usted, sr. Alcalde, que son los medios de comunicación quienes tienen que conocer antes que los miembros corporativos algo tan trascendente como que existen

empresas interesadas en el Centro Deportivo "88 Torreones", máxime cuando hemos mostrado nuestra preocupación ante la situación irregular del mismo en numerosas ocasiones? ¿Cree Usted que su actuación ha sido leal a la Institución, como suele Usted exigir a todos los grupos?

B) Por el sr. Arroyo del Nogal se formuló el siguiente:

- Llevamos un año de legislatura y aún se siguen produciendo notas de prensa que revelan información antes de que la conozcan los grupos de la oposición.

En este sentido nos hemos enterado de la reunión mantenida por el alcalde de la Dirección General del Agua que apuesta por una solución consistente en el trasvase entre el embalse de las Cogotas y Fuentes Claras que no se corresponde con el proyecto original ni siquiera con lo debatido en este pleno corporativo. Antes iba ser ACUAES la empresa que liderara el proceso y ahora aparece en escena SOMACyL.

Se partía de un estudio para un horizonte del 2020 y una previsión de 100.000 habitantes por lo que cabe preguntarse si este es el punto de partida y si mantiene su validez.

Son reiteradas las ocasiones en que el grupo de Trato Ciudadano ha preguntado sobre las razones por las que no se reúne el Consejo de Administración para conocer la situación que afecta la empresa GENERAVILA, lo que ahora desea reiterar y recordar.

Tampoco se conoce la fecha en que está prevista la celebración del anunciado pleno extraordinario en torno al asunto del 88 torreones y no puede buscarse como excusa el hecho de que se le ha solicitado por parte de Trato Ciudadano información adicional porque lo único que se ha solicitado es que se indexe y se enumere la documentación para asegurarse de que está completa y no se pierda.

También hay compromisos en torno a la elaboración de la relación de puestos de trabajo, el reglamento orgánico municipal, el PEPCHA, una ordenanza de transparencia, definirse si los proyectos de eficiencia energética se van a poner en marcha con cierta inmediatez.

Por tanto, señor alcalde le ruego y le instó a que tome en consideración todas estas manifestaciones con objeto de adoptar las medidas pertinentes para su corrección o su puesta en marcha.

C) Por el sr. Aldudo Batalla se formuló el siguiente:

- Pregunta si ya se conoce la fecha exacta en que tendrá lugar el pleno extraordinario en torno al 88 torreones y ruego que se evite la información a los medios de comunicación a través de notas de prensa sin que los grupos la conozcan como la que señala que hay tres empresa interesadas en la adquisición de la concesión del centro.

D) Por la sra. Vázquez Sánchez se formularon los siguientes:

- Recientemente se han producido unas manifestaciones en los cuales definitivamente el Consejero de Sanidad ratificaba la negativa a la instalación de un acelerador lineal en la ciudad de Ávila.

Usted, señor alcalde, se lamentaba y decía que va a seguir empeñado en intentar que se produjera la instalación de dicha acelerador.

En este sentido le refiero que tiene usted una ocasión de oro para hacer valer esa posición ya que en breve se va a debatir en los Cortes de Castilla y León una proposición no de ley a

instancia del Partido Socialista por lo que le invito a que llame a sus compañeros de partido y voten favorablemente.

Y también en el caso de que esta proposición no salga adelante existe la iniciativa de presentar una enmienda a los presupuestos del año 2017 para dotar una partida en aras a la instalación de dicho acelerador lineal en la ciudad de Ávila.

- Sr. Alcalde, según usted mismo nos ha relatado hoy está prevista la visita de gente importante de la Junta de Castilla y León en el ámbito de la industria. Pues le ruego encarecidamente que a quien sea menester le recuerde que este pleno el 29 abril del año 2016 aprobaba entre otras cosas, instar a la Junta de Castilla y León a determinar Planes Territoriales Específicos en zonas en las que concurren necesidades especiales de reindustrialización y requerirle que, a la hora de determinar dichos planes, lo haga considerando a Ávila como municipio prioritario en la generación de políticas de empleo y urgente industrialización.

- Recordarle la imperiosa necesidad de contar con un reglamento orgánico municipal que regule, entre otras cuestiones, el funcionamiento este pleno corporativo y al que usted se comprometió en el mes de mayo.

El Sr. Alcalde contestó como sigue:

Tomo muy buena nota de todas las preguntas y ruegos formulados con objeto de recabar la pertinente información pero deseo matizar una cuestión.

No he producido ninguna manifestación en los medios de comunicación revelando las empresas que en concreto tienen interés respecto al 88 torreones, sino que hablo genéricamente de que hay tres empresas interesadas en ello.

Y respecta al asunto del agua, como ya he explicado lo esencial sería felicitarnos porque se empieza arbitrar una solución al problema endémico del agua en Ávila.

Efectivamente cualquier grupo puede pedir explicaciones pero siempre deberíamos congratularnos por la solución final porque se ha afrontado de una manera eficiente y efectiva. Y aclarar que ACUAES nunca ha manifestado que fuera a liderar la ejecución de la obra sino el proyecto y será SOMACyL quien lidere la obra.

Concluye felicitando a todos por el tono de las intervenciones en este pleno y congratulándose porque por segundo pleno consecutivo, todas las proposiciones presentadas han sido aprobadas.

Con antelación al concluir la sesión el señor alcalde expresa el deseo de unas felices vacaciones a todos los presentes en la convicción de que ha sido un curso duro, de arduo trabajo a pesar de los errores que pudieron haberse cometido, por lo que expresa su deseo de que todos tengan el merecido descanso y puedan cargar pilas de cara al nuevo curso que será muy exigente.

Seguidamente, cumpliendo con el compromiso plenario adoptado en su día al efecto, el sr. Alcalde comunicó que han sido seis las mujeres asesinadas, desde el último pleno por violencia de género, en Lepe, Melilla, Zaragoza, Frigiliana, Arada de Duero y Benicassim, reiterando el más enérgico rechazo y condena unánime ante estos hechos.

DILIGENCIA: En virtud del acuerdo plenario de fecha 25 de marzo de 2011 que habilita el sistema de videoacta en los términos que constan en el acta de dicha sesión, el tenor literal de las intervenciones de los miembros corporativos aparecen reproducidas en el sistema multimedia con autenticación de su contenido por parte del Secretario General que da fe, con remisión, por tanto, al mismo.

PLENO CORPORATIVO 11/16

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha que constan en el encabezamiento, siendo las diez horas y treinta y siete minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

Vº Bº
El Alcalde,

Ávila, 28 de julio de 2016
El Oficial Mayor,